

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**  
CAMPUS GUANAJUATO  
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

# **DOCTORADO EN ARTES**

**Guanajuato, Gto.**  
**30 de octubre de 2009**

## ÍNDICE GENERAL

Presentación	4
Introducción	6

### FASE I. FUNDAMENTACIÓN

1. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
1.1 Normatividad nacional	9
1.2 Normatividad estatal	12
1.3 Normatividad de la Universidad de Guanajuato	12
2. MARCO FILOSÓFICO	20
3. PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	21
3.1 Exámenes de las políticas nacionales de educación	22
3.2 Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción	24
3.3 Programa Sectorial de Educación	28
3.4 La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo	32
3.5 Plan de Gobierno para el Estado de Guanajuato 2007-2012	34
3.6 Programa Estatal de Educación Superior - Guanajuato 2001-2025	35
3.7 Criterios e indicadores sobre la pertinencia de la nueva oferta educativa del nivel superior en el estado de Guanajuato, elaborados por COEPES	37
3.8 Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2000-2010	39
3.9 Plan de Desarrollo en el Área de las Artes	46
4. NECESIDADES SOCIALES Y JUSTIFICACIÓN SOCIAL	47
5. MERCADO LABORAL	48
6. DEMANDA ESTUDIANTIL	49
7. OFERTA EDUCATIVA	49

### FASE II. PLANEACIÓN TÉCNICA CURRICULAR

8. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	51
9. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA	52
10. PERFIL DE EGRESO	53
11. CAMPO DE TRABAJO	55

12. OBJETIVO CURRICULAR	56
13. SISTEMA DE DOCENCIA	56
14. LÍNEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	57
15. PLAN DE ESTUDIOS	63
16. SISTEMA DE CRÉDITOS	66
17. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS	69
18. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	69
19. CARTAS DESCRIPTIVAS	69
20. PERFIL DE INGRESO	74
21. PERFIL DEL PROFESOR	75
22. ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS	77
23. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	78
23.1 Primera inscripción (pertenencia inicial al Programa)	78
23.2 Reinscripción (permanencia en el Programa)	79
24. REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE EGRESO	
24.1 Requisitos académicos de egreso	79
24.2 Requisitos de titulación	79
25. PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	80

### **FASE III. OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO**

26. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN	81
26.1 Conformación, funciones y atribuciones del Comité del Posgrado en Artes	81
26.2 Conformación, funciones y atribuciones del Comité Tutorial	82
26.3 Funciones y atribuciones del Tutor	82
27. POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR ATENDER	83
28. RECURSOS HUMANOS	
28.1 Existentes	83
28.2 Requeridos	84
29. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MATERIALES Y EQUIPO	
29.1 Existentes	84
29.2 Requerida	85
30. PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE APOYAN AL PROGRAMA ACADÉMICO	85
31. ESTRUCTURA ACADÉMICA	85

32. FUENTES CONSULTADAS	86
Apéndice I. Resumen del estudio de mercado laboral y demanda estudiantil	89
Anexo I. Infraestructura y recursos	98
Anexo II. <i>Curricula vitarum</i>	

## **Presentación**

El Programa de Doctorado en Artes es un programa de posgrado integral y multidisciplinario, orientado por los avances del conocimiento teórico y técnico en las diversas formas tanto de la reflexión estética como de la expresión artística contemporánea en sus distintos entornos sociales y culturales.

La creación de este programa académico obedece a la necesidad de ofrecer en la región enseñanza e investigación de alto nivel en el área de las artes, la cual es distintiva de nuestra región, desde hace muchos años sede de importantes actividades internacionales en este rubro y tradicional lugar de concentración en la circulación, creación y oferta de objetos de carácter estético. También pretende ofrecer un mejor desarrollo académico a los especialistas en este campo, que no cuentan con una opción regional factible para efectuar estudios de posgrado. Y, además, se integra en el proyecto institucional de ampliación de la cobertura con calidad y la diversificación de la oferta educativa planteado actualmente como una prioridad por la Universidad de Guanajuato.

El carácter multidisciplinario de este programa educativo le permite dar un sello propio, a la vez que concentrar los esfuerzos de distintas instancias académicas que, a la fecha, no podrían sustentar por sí solas un posgrado en sus propios rubros. Convergen en este programa los intereses de la música, las artes visuales, la arquitectura, el diseño y la teoría estética tanto en las letras como en la filosofía. Al ser fundamentalmente multidisciplinario, no impide —sino que alienta— la interdisciplina, y hasta la transdisciplina, conforme a la profundidad de la imbricación de sus enfoques y proyectos.

Este programa de doctorado cuenta con antecedentes importantes de programas afines impartidos por instituciones foráneas dentro de la Universidad de Guanajuato, la cual queda en una situación peculiar: algunos miembros de su personal académico han tenido la oportunidad de realizar estudios de posgrado en estos programas foráneos hospedados, pero se ha provocado una dependencia estructural que no permite el óptimo desarrollo de las instancias

académicas involucradas y no incide en el conjunto de la vida académica de cada una de ellas. Un Programa de Doctorado en Artes propio de la Universidad de Guanajuato significa la posibilidad de insertar las distintas iniciativas dispersas en un cauce institucional más provechoso y coherente para impulsar el avance académico en esta área.

Otro beneficio que trae este programa es la integración de los interesados en las artes dentro de procesos de investigación de alto nivel, que actualmente se encuentran disgregados o definitivamente no existen. De esta forma, los profesores-investigadores estarán en mejores condiciones para responder a las exigencias de calidad en el desempeño académico y mejor calificados respecto de los parámetros del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), lo cual impacta en una consolidación del área y permite alcanzar niveles superiores de desarrollo académico y profesional en ellas conforme a las recomendaciones de los CIEES en su más reciente evaluación de estos aspectos en la Universidad de Guanajuato.

Cabe mencionar que este Programa se ciñe al espíritu originario de la Universidad de Guanajuato, que se expresara en las motivaciones de su fundación en 1945: investigar los recursos del Estado de Guanajuato en beneficio de su población. En este caso, investigando los recursos de la sensibilidad y de la producción artística para desarrollarlos en industrias culturales que beneficien a los guanajuatenses.

## Introducción

Acorde con el modelo educativo implicado en la reestructuración universitaria en curso, el Programa de Doctorado en Artes de la Universidad de Guanajuato pretende aprovechar el factor productivo del área de las artes y su base de conocimiento, aprovechando también las tecnologías de la información y comunicación para aportar lo propio en la formación de individuos con pensamiento crítico, conocimientos sólidos de su entorno local en perspectiva mundial, con capacidad de adaptación a las transformaciones del presente y un claro compromiso con la sociedad a la que se deben.

Con la vista en el aseguramiento de la calidad y enmarcado en una organización académica matricial, departamental y multicampus, el Programa de Doctorado en Artes plantea un trabajo de colaboración multidisciplinario,<sup>1</sup> el cual tiene un importante desarrollo dentro del área de las artes,<sup>2</sup> teniendo como base el aprendizaje de los estudiantes y las competencias genéricas y específicas que estos deberán adquirir para obtener una formación integral. Con esta forma de organización y con dicho modo de trabajo, el aprendizaje satisfará la necesidad de educarse permanentemente y asimilar las nuevas tendencias del conocimiento en esta área más allá del egreso del grado académico correspondiente.

El Programa de Doctorado en Artes tiene un carácter innovador tanto en los aspectos pedagógicos como en los didácticos, con un uso creciente y eficaz de las tecnologías de la información y comunicación, trasladando el énfasis educativo a los estudiantes, siendo el profesor un tutor que funge como mediador para el autoaprendizaje de éstos y el desarrollo de las competencias que son el objetivo del programa.

El Programa de Doctorado en Artes asume plenamente la nueva estructura de la Universidad de Guanajuato, planteándose como un programa académico sustentado divisionalmente (en principio por la División de Arquitectura, Arte y Diseño) y se formula mediante la colaboración activa de otras Divisiones y Departamentos de los Campus

---

<sup>1</sup> Y tendencialmente interdisciplinario o transdisciplinario, según el alcance de los diferentes proyectos.

<sup>2</sup> Véase Etienne Sourieau, *La correspondencia de las artes*, FCE.

Guanajuato, Irapuato-Salamanca y León,<sup>3</sup> garantizando la flexibilidad y movilidad dentro de la institución y ampliando las posibilidades de la movilidad interinstitucional, puesto que el conjunto de estudiantes podrán compartir las experiencias académicas entre diversas carreras, obtener créditos dentro de otros planes de estudio, sumarse a proyectos de investigación y, en general, participar en todas las acciones de movilidad y flexibilidad disponibles.

El campo de las artes tiene la doble misión de conservar las capacidades adquiridas de la sensibilidad humana y, a la vez, de ampliarlas. Para cumplir esa demanda social, asume retos técnicos y explicaciones teóricas para el conjunto de sus procesos. Como disciplina académica, el campo de las artes surge tempranamente en todas las universidades; incluso a las primeras instituciones de humanidades se les denomina “Facultad de Artes”, práctica que todavía continúa en diversos países, como en los de raigambre anglosajona, en los que los grados de BA y MA son Licenciatura en Artes y Maestría en Artes, respectivamente. Esa fuerte imbricación histórica entre el conocimiento de lo humano y la elaboración de objetos artísticos llega a su plena intensidad cuando durante el siglo XX las tendencias artísticas de vanguardia se distinguen tanto por sus creaciones como por sus manifiestos, dejando en claro la necesidad de que la práctica del arte contemporáneo vaya unida estrechamente a las tesis estéticas que la fundamentan, guían o explican. El diseño curricular que se propone aquí compete a esa tradición esencial y esa necesidad contemporánea, tanto en la estructura de su plan como en sus requerimientos peculiares dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

El Programa de Doctorado en Artes busca responder, en el ámbito de su alcance, a la demanda social para la formación de académicos o artistas con elevado rango de conocimientos teóricos en su especialidad, así como de profesionales que hagan explícito el sentido y el impacto de las artes desde el punto de vista de su especialidad. Por tratarse de asuntos de honda raíz y de profunda significación humana a largo plazo, los estudios en el orden de las artes no son necesariamente profesionalizantes (aunque pueden serlo en algún respecto); pero tampoco se reducen a la sola teoría artística o a la teoría académica, pues siempre cuentan con el vínculo objetivo representado por el conjunto material de las obras

---

<sup>3</sup> Aparte de las futuras integraciones dentro de este programa multidisciplinario, en su inicio participan componentes de los Departamentos de Artes Visuales, Arquitectura, Diseño, Música, Letras Hispánicas, Educación, Filosofía, e Historia, del Campus Guanajuato; de Estudios Culturales, del Campus León; y de Arte y Empresa, e Ingeniería Electrónica, del Campus Irapuato-Salamanca.



artísticas producidas y las poéticas que las impulsan. Estos estudios pueden ser profesionalizantes, puesto que los egresados están capacitados para ofrecer directamente a los usuarios algún tipo de bienes o servicios propios de las materias de su competencia, aunque también pueden prescindir de esa característica profesionalizante y participar dentro de la vida social o cultural mediante otros desempeños de orden conceptual o creativo desde la investigación básica.

La presente propuesta tiene como mira metodológica y contenido de planeación y organización lo contemplado en la legislación vigente, en los documentos de desarrollo de la propia Universidad, especialmente en los planteamientos tendientes a definir su modelo educativo y, técnicamente, en la *Guía metodológica de planeación y evaluación curricular de la Universidad de Guanajuato*.<sup>4</sup> Por tratarse de un programa de posgrado, su principal objetivo es la producción de conocimiento relevante en la esfera de las artes, por medio de la dedicación constante a la investigación y su consecuente traslado a la docencia y la extensión. Por su afinidad cultural y educativa, así como por tratarse de un programa similar, el proyecto de este Programa de Doctorado en Artes sigue cercanamente el exitoso programa de Doctorado en Filosofía, que ha tenido resultados notables en tiempos muy breves, esperando que la emulación del mismo conduzca hacia una pronta inserción de este Programa de Doctorado en Artes en los parámetros y padrones institucionales de más alto nivel. Sin embargo, esta propuesta mantiene como peculiaridad propia el ser un programa integrador, multidisciplinario, pero con alcances de interdisciplina, y flexibilidad con participaciones interdivisionales e intercampus, tal como es exigencia del nuevo modelo educativo de la Universidad de Guanajuato. El carácter integrador de este programa se refiere a que busca formar a sus participantes tanto en los conocimientos como en los valores y aptitudes, dando especial énfasis a las competencias relacionadas a las artes, en un horizonte abierto a la multiplicidad de las posibilidades expresivas y teóricas de la actualidad y con diálogo e intercambio permanente con las demás áreas del programa más allá de la específica de cada participante.

---

<sup>4</sup> *Guía metodológica de planeación y evaluación curricular de la Universidad de Guanajuato*. Documento elaborado por Pablo Rojas Briseno. Universidad de Guanajuato, 2000.

Como peculiaridad del área de las artes, la investigación y el posgrado se entrelazan estrechamente con las capacidades productivas y profesionalizantes de la creación y ejecución de obras, estilos y teorías, por lo que se realizará investigación básica que derivará tentativamente en una variedad de aplicaciones específicas.

## FASE I. FUNDAMENTACIÓN

### 1. MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

#### 1.1 Normatividad nacional

##### *1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>5</sup>*

Todos los aspectos de este Programa de Doctorado en Artes atienden a la legislación vigente para la educación pública en nuestro país, cuyo marco jurídico general se funda en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, al establecer en el artículo tercero los fundamentos de la educación en México. En ese entendido, deberá considerar los siguientes aspectos aplicables al caso, a la letra:

##### ARTÍCULO 3°.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

---

<sup>5</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos —incluyendo la educación inicial y a la educación superior— necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas.

Es decir, este programa buscará propiciar la educación integral y armónica, laica, científica, nacional con solidaridad internacional, democrática, productiva con sentido social, que contribuya con independencia al fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Todo lo anterior se ceñirá a los lineamientos de la Universidad de Guanajuato, en cuanto institución autónoma.

### *1.1.2 Ley General de Educación.<sup>6</sup>*

La Ley General de Educación es un documento normativo de carácter nacional, regula la Educación que imparte el Estado (federación, estados y municipios), es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

En lo general, su articulado amplía y especifica lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, subraya los principios y valores fundamentales que deben regir la educación, define los componentes del sistema educativo nacional y caracteriza y norma las acciones y responsabilidades de sus miembros en lo que atañe a la distribución social, los servicios, el financiamiento y la evaluación de la función educativa.

En lo particular, y solamente en cuanto sus disposiciones tienen efectos en la planeación, operación, validación y certificación del presente Programa de Doctorado, cabe consignar la definición de “Educación Superior” que comprende el Artículo 37°, los “contenidos de la educación” y su instrumentación en “planes y programas de estudios” a los que se refiere el Artículo 47° y lo que en función de “la validez oficial de estudios” señala el Artículo 60° del ordenamiento.

Es preciso mencionar que, en atención a lo dispuesto por la Constitución, esta Ley General, en su Artículo 1°, señala expresamente:

*La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.*

Lo que no implica que la Universidad de Guanajuato, siendo una institución de carácter autónomo, deje de pertenecer al sistema educativo nacional y pueda pasar por alto lo que en términos de “Disposiciones generales” señala la Ley General de Educación; en primer lugar lo dispuesto por los Artículos 1°, 2°, 5°, 7°, y 8°, en los que se recogen los principios de

---

<sup>6</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

integralidad, laicismo, libertad, democracia, nacionalismo, solidaridad y convivencialidad que señala el Artículo 3º constitucional; en segundo lugar, lo que en nuestro caso es especialmente importante, lo dispuesto en el Artículo 9º, que a la letra dice:

*Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá —directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio— todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.*

## **1.2 Normatividad estatal de la educación superior**

### *1.2.1 Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.<sup>7</sup>*

La *Ley de Educación para el Estado de Guanajuato* es de carácter general, su aplicación abarca todos y cada uno de los programas y niveles educativos que ofrecen o puedan ofrecer las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, que operan en el Estado de Guanajuato.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 79º, la educación superior se imparte después de la educación media superior propedéutica o bivalente, y comprende los programas de educación técnica superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Por su parte, las universidades e instituciones de educación superior, como lo señala el artículo 80º, deberán realizar obligatoria e inexcusablemente las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura, atendiendo los conceptos de libertad de cátedra y de investigación, el libre examen y la discusión de las ideas.

---

<sup>7</sup> [www.congresogto.gob.mx/Legislacion/Leyes/Educacion.doc](http://www.congresogto.gob.mx/Legislacion/Leyes/Educacion.doc)

Seguidamente, y en congruencia con lo anteriormente referido, se asume lo que en la normatividad de la Universidad de Guanajuato se establece.

### **1.3 Normatividad de la Universidad de Guanajuato**

El Programa de Doctorado en Artes responde a los principios y postulados generales que definen el ser y el quehacer de la Universidad de Guanajuato, se acoge a su misión, se guía por sus fines, realiza sus funciones sustantivas y se ciñe estrechamente a la normatividad particular de la institución.

Las normas básicas que rigen el ser, el quehacer y los objetivos institucionales de la Universidad de Guanajuato se enuncian en la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, en la cual se ubican todos los aspectos de este programa académico, sobre todo en consideración de los siguientes:

#### *1.3.1 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.<sup>8</sup>*

El Programa de Doctorado en Artes se orienta por la libertad de cátedra, la investigación científica, tecnológica y humanista de alto nivel en el campo de la práctica artística y la reflexión estética, a la vista de las partes aplicables de los artículos 4º y 5º de la ley fundamental de la Universidad de Guanajuato:

*Artículo 4º.- En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo.*

*Artículo 5º.- Son funciones esenciales de la Universidad de Guanajuato:*

*I.- La educación en los niveles que ella determine;*

---

<sup>8</sup> <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

*II.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y*

*III.- La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.*

### *1.3.2 Estatuto Orgánico y Estatuto Académico.<sup>9</sup>*

En el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato* se determina que los órganos académicos colegiados resolverán respecto de los aspectos académicos generales, en el artículo 11, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 11.- Los órganos académicos colegiados de la Universidad son las instancias resolutoras de planeación, integración, coordinación y evaluación académica. Tendrán por objeto regular, apoyar y fortalecer las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad. También les corresponderá promover la articulación entre áreas, niveles, disciplinas y funciones académicas, así como propiciar el desarrollo de sus recursos*

En el *Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato* se señalan los órganos colegiados que tienen injerencia en la planeación y el desarrollo de los programas educativos de la Universidad, así como su correspondiente ámbito de participación en lo que corresponde a planes de estudio y estructura curricular. Se citan a continuación los principales aspectos del Estatuto Académico vigente que atañen a este particular:

*ARTÍCULO 2º.- Este Estatuto, los reglamentos específicos que de él se deriven, así como los lineamientos o acuerdos que en el ámbito de sus respectivas competencias expidan los Órganos Colegiados y las Autoridades Unipersonales, regularán la docencia, la investigación y la extensión, como funciones sustantivas de la*

---

<sup>9</sup> *Idem.*



*Universidad. Su aplicación estará a cargo de los propios Órganos Colegiados y Autoridades Unipersonales, conforme a sus atribuciones específicas.*

*ARTÍCULO 4º.- La docencia, la investigación y la extensión, se desarrollarán vinculadas entre sí para generar, transmitir y difundir el conocimiento y la cultura de manera participativa, dentro de un marco de flexibilidad e interdisciplinariedad.*

*ARTÍCULO 7º.- Los planes y programas de las actividades académicas de la Universidad atenderán a lo siguiente:*

*I. Vigencia de los conocimientos impartidos;*

*II. Atención a las necesidades de formación de profesores y alumnos;*

*III. Avances en la disciplina y área específica; y*

*IV. Ejercicio sensible, reflexivo, crítico, propositivo y creativo sobre la atención y solución de las necesidades y problemas del entorno.*

*ARTÍCULO 8.- El proceso educativo buscará:*

*I. Estimular en los profesores y alumnos sus capacidades inventivas, de conciencia social, de liderazgo, la formación profesional para el trabajo y colaboración con sus semejantes, desarrollando en ellos el conocimiento y aplicación de los valores que los hagan participar en la cultura universal y los identifique con la cultura nacional;*

*II. Fomentar el cumplimiento de la misión y los valores universitarios, desarrollándose las asignaturas con el más alto nivel académico, tanto en los métodos de enseñanza-aprendizaje como en los contenidos a impartir;*

*III. Impulsar la investigación y la extensión en sus diversas modalidades, como estrategia educativa que permita la vinculación de los aprendizajes a los distintos componentes del entorno.*

*ARTÍCULO 21°.- Se entenderá por docencia al proceso interactivo y formador orientado a promover el aprendizaje que comprende la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, conductas, actitudes y valores del alumno, para que participe activa y críticamente en la cultura de su tiempo y contribuya al desarrollo social, científico y tecnológico, mediante una actitud responsable, crítica y reflexiva del profesor.*

*ARTÍCULO 24°.- En la Universidad de Guanajuato, se impartirán los estudios de nivel medio superior y superior. El nivel superior estará compuesto por los estudios que tengan como antecedente el bachillerato o sus equivalentes.*

*ARTÍCULO 26°.- El nivel superior comprenderá:*

*III. El posgrado, éste a su vez abarcará especialidad, maestría y doctorado.*

*El doctorado tendrá como objetivo formar personal con una sólida preparación disciplinaria capaz de generar y transmitir conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos a través de la realización de investigación original e independiente.*

*ARTÍCULO 27°.- La estructura curricular establecerá los principios, criterios, planes, programas, contenidos, procedimientos y demás requisitos académico-administrativos que deben satisfacer los alumnos para obtener un grado o un reconocimiento.*

*ARTÍCULO 28°.- Los planes de estudios podrán organizarse en las modalidades por asignatura, módulos, créditos, entre otras. Deberán mantenerse actualizados y evaluarse integralmente con la periodicidad que fije cada programa.*

*La organización de los planes será flexible, podrá tener más de una opción en la elección de cursos y prever la movilidad a otras Entidades Académicas distintas a las que formalmente se encuentren adscritos los alumnos.*

*ARTÍCULO 66.- Para obtener el grado de doctor se requerirá:*

*I. Cumplir satisfactoriamente el plan de estudios respectivo;*

*II. Presentar una tesis individual, que contenga investigación original y aprobar el examen respectivo;*

*III. Haber obtenido durante los estudios un promedio mínimo general de 8.0 puntos;*

*IV. Demostrar el dominio de uno o varios idiomas adicionales. Cada Consejo Divisional seleccionará los idiomas extranjeros que sean idóneos para los planes de estudio que imparta la División;*

*V. Los demás requisitos académicos y administrativos previamente establecidos en la estructura curricular correspondiente.*

*Los Consejos Divisionales fijarán las bases y requisitos que debe satisfacer la modalidad a que se refiere la fracción II u otras, procurando en todos los casos la máxima calidad y un alto nivel competitivo.*

*ARTÍCULO 76.- Se entenderá por investigación a la función sustantiva concebida como una actividad sistemática y creativa, realizada para avanzar en el conocimiento del hombre, la naturaleza, la sociedad y la cultura.*

*ARTÍCULO 77.- La investigación se desarrollará en todas las áreas del conocimiento, impulsando la integración y coordinación de programas intra e interinstitucionales. Estará vinculada a los programas académicos con la finalidad de formar recursos humanos de alto nivel que contribuyan al fortalecimiento de la docencia y la extensión.*

*Atendiendo a las políticas institucionales se estimulará la realización de proyectos de investigación multidisciplinarios e interdisciplinarios.*

*ARTÍCULO 78.- Los programas de posgrado tendrán como sustento la realización de investigación. La Universidad buscará los medios necesarios para favorecer la inserción de alumnos en proyectos de investigación a través de becas o estímulos.*

*ARTÍCULO 79.- La Universidad, contribuirá a difundir adecuadamente los programas y productos de la investigación que en ella se realiza.*

*ARTÍCULO 93.- Se entenderá por extensión a la función sustantiva que vincula a la Universidad con su contexto social mediante la transmisión de los beneficios de la cultura y los servicios.*

*ARTÍCULO 94.- Los programas, proyectos y actividades de extensión tendrán como finalidad la formación integral del alumno, la proyección de la Universidad hacia la sociedad y la multiplicación y difusión de los productos académicos.*

### *1.3.3 Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio.<sup>10</sup>*

El *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio* aporta criterios definidos para la conformación del plan de estudios de acuerdo a las exigencias del artículo 30 del *Estatuto Académico*. Con este reglamento se orientan adecuadamente aspectos como la duración, organización y evaluación del Programa de Doctorado en Artes. Los principales artículos aplicables en la circunstancia de este programa educativo se citan a continuación:

*ARTÍCULO 2º.- Modalidad es la forma de organización adoptada para un Plan de Estudios y puede ser entre otras la de asignaturas, módulos o créditos o una combinación de varias de ellas.*

---

<sup>10</sup> <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

*ARTÍCULO 3º.- Plan de estudios es el conjunto estructurado de materias, módulos, actividades y experiencias de aprendizaje agrupadas con base en criterios y objetivos prefijados, por medio de los cuales se dota de conocimientos, desarrollan habilidades y fomentan valores y actitudes en el alumno.*

*ARTÍCULO 9º.- La de créditos es la forma de organización adoptada por un Plan de Estudios, que a partir de la determinación de vínculos o relaciones entre materias, establece las condiciones para el avance académico de los alumnos del programa.*

*ARTÍCULO 19º.- En la Universidad de Guanajuato independientemente de la modalidad que adopten los Planes de Estudios se atenderá, para la determinación de la duración de los mismos, los siguientes criterios:*

*g. Un mínimo de 70 créditos para estudios de Maestría;*

*h. El mínimo de créditos para estudios de Doctorado será determinado en cada caso por el Consejo General Universitario.*

*ARTÍCULO 20º.- La instauración de nuevos currículos atenderá a los criterios mínimos siguientes:*

*I. La congruencia, en el nivel medio superior, con el Plan de Desarrollo de la Escuela y del Colegio de Nivel Medio Superior; en el nivel superior, con el Plan de Desarrollo del Departamento, la División y el Campus; y en ambos niveles con el Plan de Desarrollo Institucional;*

*II. La compatibilidad de integración con otros currículos del Área;*

*III. La promoción de troncos comunes cuando se ofrezcan programas afines en el Área;*

*IV. La necesidad social, demanda laboral, oferta y demanda educativa;*

*V. La estructuración de planes de estudio flexibles;*

*VI. La suficiencia de profesorado idóneo y según la naturaleza del programa su vinculación con las líneas de investigación;*

*VII. La infraestructura adecuada y suficiente para el desarrollo de las actividades; y*

*VIII. Las que se deriven de lo dispuesto en el Estatuto Académico.*

*ARTÍCULO 21º.- La Evaluación Curricular es un proceso permanente y sistemático de investigación que permite analizar y actualizar los diferentes componentes curriculares en función de los insumos, procesos y productos del quehacer académico, y atenderá a lo señalado por el artículo 28 del Estatuto Académico.*

*ARTÍCULO 22º.- Los criterios para la evaluación de los currículos deben considerar el avance y dinámica del conocimiento, la consistencia interna, su pertinencia, su operación, el seguimiento de egresados y los que deriven de lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto Académico.*

*ARTÍCULO 23º.- La evaluación podrá determinar la actualización, modificación, suspensión, supresión o creación de programas curriculares.*

Sin que lo enunciado previamente sea exhaustivo en cuanto a las leyes y reglamentos que pudiera suscitar alguna hipotética situación en la práctica de este programa educativo, se ha expuesto lo más fundamental, señalando que en todos sus procesos y actividades el Programa de Doctorado en Artes se ajustará a las normas, disposiciones, procedimientos y acuerdos de las instancias competentes en cada caso.

## **2. MARCO FILOSÓFICO**

El Programa de Doctorado en Artes se guía en sus objetivos e intenciones por los postulados máximos que enuncia la Universidad de Guanajuato como su misión y visión y valores,<sup>11</sup> a saber:

#### Misión

*Construir, preservar y compartir el conocimiento con el fin de contribuir a la formación integral del ser humano, la preservación de su entorno y la construcción de una sociedad democrata, justa y libre.*

#### Visión

*La Universidad de Guanajuato se asume en su prospectiva como una institución pública de educación, media superior y superior, ejemplar en el contexto del sistema nacional educativo de estos niveles, constituyéndose como modelo de pertinencia, calidad, cobertura y equidad.*

#### Valores

*La Universidad se encuentra en un proceso de transformación, la formación integral del hombre y la verdad, constituyen los ideales por los que hay que trabajar y hacia los cuales la institución ha de organizar y orientar sus recursos:*

- 1. La Verdad.*
- 2. Libertad académica (a la pluralidad de las líneas de pensamiento).*
- 3. Respeto.*
- 4. Responsabilidad*

La conformación y el refinamiento de la sensibilidad de los seres humanos y el mejoramiento de las condiciones y calidades en las que ésta es posible es el rasgo característico del Programa de Doctorado en Artes. Se activa por la presencia en la región de un conjunto de profesionales de alto desempeño laborando multidisciplinariamente para crear

---

<sup>11</sup> <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/identidad/filosofia.asp>

y transmitir algunos de los componentes más profundos del espíritu humano disponibles en nuestro ámbito en forma sistemática, integrada e institucional. Con ello, la Universidad de Guanajuato aporta posibilidades de desarrollo social en los órdenes más sutiles y profundos de la configuración de la persona, con claro sesgo humanista y con beneficios insospechados en la convivencia de la comunidad, al fomentar la percepción de la otredad, la consecuente tolerancia derivada de ello, y el sentido de la libertad, la creatividad, la inventiva, la destreza técnica, la expresión y la conciencia.

Del conjunto de los documentos normativos y programáticos de la Universidad de Guanajuato, el presente programa asume los siguientes seis objetivos primarios:

1. Inducir en sus participantes actitudes y habilidades de búsqueda y comprensión del conocimiento en todas sus modalidades y aspectos.
2. Establecer y desarrollar dentro de cada línea de investigación los mecanismos para la preservación y la socialización de las obras y los bienes culturales.
3. Clarificar, cultivar y fomentar en los proyectos de investigación los valores humanos que respondan adecuadamente a las necesidades de la sociedad actual.
4. Crear y fortalecer las condiciones para el pensamiento crítico y la capacidad técnica.
5. Propiciar que los logros de la expresión artística y la investigación estética atiendan y enriquezcan la sensibilidad y la vida social.
6. Fomentar el respeto de la pluralidad, la libertad y la tolerancia inherentes a los fines y a la misión de la Universidad de Guanajuato.

### **3. PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

El presente Programa de Doctorado en Artes atiende muy de cerca las observaciones pertinentes para la planeación de la educación superior tanto en el país (sobre todo provenientes de la SEP, ANUIES y COEPES) como en aquellos lineamientos que México ha acordado con instancias internacionales (como la UNESCO, en el ámbito educativo y cultural, y la OCDE, en ámbitos más amplios). Por tanto, el Programa de Doctorado en Artes ciñe sus



propósitos a los lineamientos de todas las instancias mencionadas que son aplicables a su actividad.

Teniendo la referencia de ese marco general, este Programa de Doctorado en Artes busca cubrir todas las expectativas posibles en los entornos científico, institucional, social y cultural que le competen. Para hacer visible lo anterior, se presentan seguidamente algunos de los principales asuntos relativos a la educación superior, provenientes de los documentos que se enuncian a continuación:

- *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación*. OCDE, 1997.
- *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Conferencia Mundial de la Educación. UNESCO, 1998.
- *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Secretaría de Educación Pública, 2007.<sup>12</sup>
- *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo* ANUIES, 2000
- *Plan de gobierno para el Estado de Guanajuato 2006-2012*. Gobierno del Estado de Guanajuato.<sup>13</sup>
- *Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010*. Universidad de Guanajuato, 2002.
- *Programa estatal de educación superior para el Estado de Guanajuato 2001-2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato - COEPES<sup>14</sup>
- *Criterios e indicadores sobre la pertinencia de la nueva oferta educativa del nivel superior en el estado de Guanajuato*, Gobierno del Estado de Guanajuato - COEPES<sup>15</sup>

### **3.1 Exámenes de las políticas nacionales de educación**

---

<sup>12</sup> [upeepe.sep.gob.mx/prog\\_sec.pdf](http://upeepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf)

<sup>13</sup> [http://www.guanajuato.gob.mx/plan\\_gobierno/](http://www.guanajuato.gob.mx/plan_gobierno/)

<sup>14</sup> <http://www.coepesguanajuato.org.mx/prees/Version%20extensa/presentaeindice.PDF>

<sup>15</sup> <http://www.coepesguanajuato.org.mx/estpertinencia/estpertinencia.html>

El documento *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación*, realizado por especialistas mexicanos y extranjeros entre 1994 y 1995, y publicado en París por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1997, es resultado del análisis exhaustivo de las políticas, estrategias, objetivos y métodos que hasta el presente han conducido el desarrollo de la Educación en México.

Asimismo, anticipa una serie de apuntamientos programáticos, políticas y metas educativas concentrados en seis grandes líneas estratégicas que, en conformidad con el diagnóstico que las sustenta, el sistema educativo de nuestro país deberá adoptar en los siguientes años para enfrentar y resolver, de manera adecuada, tanto su propio desarrollo como los desafíos de una sociedad en transformación constante. De cara a los nuevos e inéditos contenidos de la realidad y la dinámica social de nuestro país, entre dichos principios, políticas y metas, consignamos solamente aquellos que por su universalidad e indiscutible vigencia han adquirido la calidad de norma programática y referente obligado para la planeación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior.

- *Cobertura*. En lo fundamental, entendida como apertura de nuevas opciones académicas, como la ampliación y la diversificación de la oferta educativa, y como efecto positivo y multiplicador de la incorporación y la aplicación de nuevos medios y sistemas pedagógicos, tecnológicos e informáticos en los procesos de enseñanza- aprendizaje, con el objetivo de que los beneficios de la educación lleguen a un mayor número de personas.
- *Calidad*. La calidad educativa es efecto de factores y condiciones múltiples. Su meta es la formación integral del estudiante, de modo que un programa educativo es *de calidad* cuando cuenta tanto con el personal calificado para el desempeño de sus funciones como con los medios y recursos necesarios para su operación. La calidad que ostenta o presume todo programa educativo debe ser objeto de análisis, evaluación y acreditación permanentes.

- *Equidad.* Principio educativo que responde a la necesidad de poner a disposición de la sociedad las mismas oportunidades de educación para todos los ciudadanos, en el entendido de que las pautas y criterios que norman los procesos de selección y admisión a un programa educativo deben ser de orden estrictamente académico.
- *Pertinencia.* La pertinencia de un programa educativo se cifra en la mayor o menor vinculación e incidencia que sus actividades o productos generan o conservan en y frente al contexto histórico y la realidad social. Es pertinente el programa educativo que directa o indirectamente conserva como objeto de estudio los problemas sociales, el que contribuye a la transformación positiva o a la conservación del entorno, y el que a través de sus vínculos con diversos sectores y actores sociales orienta, enriquece y retroalimenta la experiencia formativa y profesional de sus participantes.

### **3.2 Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó, en el marco de la Conferencia Mundial de la Educación celebrada en París, Francia en octubre de 1998, la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Documento de carácter programático —resultado y síntesis de incontables eventos, discusiones y propuestas que sobre el estado, las tendencias y el destino de la actividad educativa se produjeron a lo largo y ancho del mundo en el curso de los últimos diez años— sus tesis y lineamientos, condensados en un agregado de principios, valores, estrategias y acciones propuestos y dispuestos en diecisiete artículos, constituyen una referencia obligada y una guía imprescindible para la planificación, la organización y la ejecución de todo cuanto atañe, en el presente, a la Educación Superior.

Entre aquellos principios que son fundamentales para el correcto desarrollo del Programa de Doctorado en Artes, transcribimos en seguida los más relevantes:

1. Educar, formar universitarios altamente capacitados y realizar investigaciones.

Se reafirma e insiste en los siguientes apartados la necesidad de preservar, reforzar y fomentar las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber:

a) formar universitarios altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles calificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad;

b) promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas;

c) contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas, en un contexto de pluralismo y diversidad cultural;

d) contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcar en los jóvenes los valores en que reposa la ciudadanía democrática y

proporcionando perspectivas críticas y objetivas a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas y el fortalecimiento de enfoques humanistas;

## 2. Reforzar la función ética, la autonomía y la responsabilidad.

Los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán:

- a) preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual;
- b) poder opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar;
- c) reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esa manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención;
- d) utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO;
- e) disfrutar plenamente de su libertad académica y autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas;
- f) aportar su contribución a la definición y tratamiento de los problemas que afectan al bienestar de las comunidades, las naciones y la sociedad mundial.

## 3. Promover el avance y la profundización del saber mediante la investigación en los ámbitos de la ciencia, el arte y las humanidades, y fomentar la difusión de sus resultados.

a) El progreso del conocimiento mediante la investigación es una función esencial de todos los sistemas de educación superior que tienen el deber de promover los estudios de postgrado. A partir de la multidisciplina, deberán fomentarse y reforzarse la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas, fundando las orientaciones a largo plazo en los objetivos y necesidades sociales y culturales. Se deberá establecer un equilibrio adecuado entre la investigación fundamental y la orientada hacia objetivos específicos.

b) Las instituciones deberán velar por que todos los miembros de la comunidad académica que realizan investigaciones reciban formación, recursos y apoyo suficientes. Los derechos intelectuales y culturales derivados de las conclusiones de la investigación deberán utilizarse en provecho de la humanidad y protegerse para evitar su uso indebido.

c) Se debería incrementar la investigación en todas las disciplinas, comprendidas las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación (incluida la investigación sobre la educación superior), la ingeniería, las ciencias naturales, las matemáticas, la informática y las artes, en el marco de políticas nacionales, regionales e internacionales de investigación y desarrollo.

Reviste especial importancia el fomento de las capacidades de investigación en los establecimientos de enseñanza superior con funciones de investigación puesto que cuando la educación superior y la investigación se llevan a cabo en un alto nivel dentro de la misma institución se logra una potenciación mutua de la calidad. Estas instituciones deberán obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas.

4. Diseñar y ensayar la aplicación de métodos educativos innovadores: abrir espacios para el ejercicio del pensamiento crítico y la creatividad.

a) En un mundo en rápido cambio, se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de enseñanza superior, que deberá estar centrado en el estudiante, lo cual exige, en la mayor parte de los países, reformas con profundidad y una política de ampliación del acceso, para acoger a categorías de personas cada vez más diversas, así como una renovación de los contenidos, métodos, prácticas y medios de transmisión del saber, que han de basarse en nuevos tipos de vínculos y de colaboración con la comunidad y con los más amplios sectores de la sociedad.

b) Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y sean capaces de analizar y dar solución a los problemas sociales.

c) Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se deberá facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

### **3.3 Programa Sectorial de Educación**

El Programa de Doctorado en Artes se configura en torno a los objetivos señalados por el *Programa sectorial de educación 2007-2012*,<sup>16</sup> que enuncian, entre otros objetivos, a la letra:

---

<sup>16</sup> [upepe.sep.gob.mx/prog\\_sec.pdf](http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf)

“Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional” y “Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral”.

Acorde con los objetivos planteados por la SEP, el programa también se ciñe a las siguientes *Estrategias y líneas de acción* del propio *Programa sectorial de educación*, que, para la educación superior en México afirman como necesario:

1.14 Fortalecer los procesos de habilitación y mejoramiento del personal académico.

- Promover la renovación de las prácticas docentes, establecer incentivos a la innovación educativa y favorecer el establecimiento de un sistema de evaluación y certificación de profesores.
- Fortalecer en esas instituciones la vinculación entre la investigación y la docencia, así como los mecanismos que aprovechan los avances y resultados de la investigación científica y tecnológica en el trabajo docente y en la formación de los profesores.

1.15

- Apoyar la instrumentación de acciones para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
- Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas dirigidos a mejorar la calidad y pertinencia de los programas de posgrado.

1.17 Garantizar que los programas que ofrecen las instituciones de educación superior particulares reúnan los requisitos de calidad.

- Revisar las reglas y perfeccionar los criterios que regulan el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de tipo superior, con el concurso de los gobiernos tanto federal como estatales y, en su caso, de las instituciones de educación superior.



1.18 Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas.

- Apoyar la incorporación de enfoques y modelos educativos centrados en el aprendizaje y la generación del conocimiento.
- Lograr un equilibrio entre el aprendizaje guiado, el independiente y en equipo.

1.19 Impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones.

- Propiciar que las instituciones mexicanas de educación superior incorporen la dimensión internacional en sus programas y actividades para coadyuvar, por esta vía, a mejorar la calidad de la educación que ofrecen, consolidar su competitividad académica y sus capacidades docentes, de investigación e innovación.
- Participar activamente en los procesos de construcción del espacio común de la educación superior, tanto de América Latina y el Caribe, como de otras regiones en el mundo.

2.12 Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa.

- Contribuir a fortalecer la educación superior en cada entidad federativa, de acuerdo con las prioridades establecidas por sus planes de desarrollo.
- Establecer incentivos para diversificar la oferta de educación superior y articularla con las necesidades de desarrollo estatal y regional.
- Fomentar la creación de nuevas instituciones y programas de educación superior.
- Promover un balance adecuado de la nueva oferta educativa por subsistema, área de conocimiento, nivel de programa y tipo de institución.
- Propiciar un uso más eficiente de la capacidad instalada en las instituciones públicas de educación superior.

2.13 Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas.

- Apoyar la expansión de la educación no presencial y a distancia con criterios y estándares de calidad e innovación permanentes.

2.14 Fortalecer los programas, modalidades educativas y mecanismos dirigidos a facilitar el acceso y brindar atención a diferentes grupos poblacionales.

- Fomentar el desarrollo de programas flexibles, con salidas profesionales laterales o intermedias, que permitan combinar el estudio y el trabajo, y faciliten el acceso de los diversos grupos de población, simplificando los trámites y la organización de las clases.
- Promover la apertura y el desarrollo de instituciones y programas de educación superior que atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad.
- Fortalecer los mecanismos de reconocimiento y certificación del conocimiento adquirido de manera autodidacta.

3.5 Fomentar el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje, la operación de redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos intra e interinstitucionales.

4.7 Estimular la participación de docentes, alumnos y la comunidad educativa en general en programas de cultura, arte y deporte.

- Impulsar la realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte, y propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
- Alentar en las instituciones de educación superior el respeto a la diversidad cultural y sus manifestaciones.

4.8 Fortalecer la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno, tanto en el ámbito local como regional.

4.9 Promover que los estudiantes de las instituciones de educación superior desarrollen capacidades y competencias que contribuyan a facilitar su desempeño en los diferentes ámbitos de sus vidas.

- Alentar la enseñanza de, al menos, una segunda lengua (principalmente el inglés) como parte de los planes de estudios, y propiciar su inclusión como requisito de egreso de la educación superior.
- Alentar que estas instituciones desarrollen en los estudiantes capacidades para la vida, actitudes favorables para "aprender a aprender" y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
- Contribuir a fortalecer los mecanismos de vinculación del estudiante con su entorno social y productivo.

#### 5.11 Fortalecer la pertinencia de los programas de educación superior.

- Fomentar que los programas educativos incorporen enfoques que tomen en consideración normas de competencias profesionales.
- Promover la realización de estudios para prever las nuevas calificaciones y competencias que se demandarán en el futuro de los egresados de la educación superior.

#### 5.13 Ampliar las capacidades del personal académico de las instituciones de educación superior para impulsar la generación y aplicación innovadora de conocimientos.

- Contribuir a fortalecer la capacidad de investigación de esas instituciones en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
- Alentar la participación del personal académico de las instituciones de educación superior en el Sistema Nacional de Investigadores.

#### 6.12 Promover la integración efectiva de las instituciones y de los diversos subsistemas de educación superior en un sistema abierto, flexible y diversificado.

- Flexibilizar el sistema de educación superior para facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre instituciones, programas y modalidades educativas.

#### 6.13 Fortalecer los mecanismos e instancias de planeación y coordinación de la educación superior.

- Apoyar en las instituciones de educación superior la operación de modelos que faciliten el tránsito inmediato de la licenciatura a la maestría y el doctorado, articulando estos niveles de estudio.

El Programa de Doctorado en Artes asume y atiende a las visiones mundiales, el programa nacional del ramo, las políticas estatales y las metas de la Universidad de Guanajuato para estructurar su diseño curricular, así como para desempeñar las funciones de organización, investigación, docencia y extensión que le son requeridos.

#### **.4 La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo**

En el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI, Líneas Estratégicas de Desarrollo*,<sup>17</sup> suscrito por los miembros de ANUIES en noviembre de 1999 en el marco de la XXX Asamblea General del organismo, se formulan de manera explícita los retos y los compromisos que el conjunto del Sistema de Educación Superior deberá encarar en el futuro próximo, así como los objetivos, metas, políticas y estrategias particulares que las instituciones educativas del país deberán adoptar para estar en condiciones de cumplirlos. Ello implica, de acuerdo con el documento, llevar a cabo una profunda transformación institucional y educativa “dejar de ser un sistema cerrado y conservador y convertirse en un sistema abierto, de gran calidad, altamente innovador y dinámico que responda a las nuevas formas de organización y trabajo, así como a los cambios del entorno científico, tecnológico y social.”

Por considerarlo como un patrón imprescindible para todo proceso de planeación curricular, transcribimos a continuación algunos fragmentos de los ocho “lineamientos fundamentales” sobre los que, bajo el criterio de la máxima organización colegiada de las Instituciones de Educación Superior del país, habrá de llevarse a cabo aquella transformación.

*Calidad e innovación.* La calidad deberá concebirse en forma dinámica, como un ideal que nunca se alcanza plenamente, pero que constituye un punto de referencia permanente que las

---

<sup>17</sup> [http://www.anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/documentos\\_estrategicos/21/index.html](http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/documentos_estrategicos/21/index.html)

IES perseguirán incesantemente en la realización de sus funciones de docencia, investigación y difusión. La capacidad de innovación incluirá importantes cambios en las formas de concebir el aprendizaje, en la utilización de métodos pedagógicos y tecnologías educativas y en la definición de los roles de los actores fundamentales de la educación superior: los profesores deberán ser más facilitadores del aprendizaje y tutores; los directivos más académicos y profesionales; y los alumnos (cada vez más adultos en cursos de posgrado, educación continua y formación permanente) serán más activos y más responsables de su proceso formativo.

*Congruencia con su naturaleza académica.* El valor de lo académico, de la búsqueda de la verdad, se expresa en los tradicionales principios universitarios de pluralismo y libertad de cátedra e investigación. Las decisiones sobre docencia, investigación y difusión deben tomarse con el mayor rigor y con base en criterios académicos que deben predominar frente a otros de índole personal, política o ideológica.

*Pertinencia en relación con las necesidades del país.* La docencia, la investigación y la difusión deberán planearse y llevarse a cabo, buscando atender la problemática del entorno de cada una de las IES. Deberá evitarse, sin embargo, que la definición de las necesidades se limite a la continuación de tendencias pasadas o al estrecho ámbito de lo material y de utilidad inmediata. Por el contrario, su carácter de espacios donde se cultiva el conocimiento, hace que las mismas IES tengan un papel relevante en la identificación de necesidades, para definirlas con profundidad, en el marco de una visión creativa del desarrollo sustentable del país a largo plazo.

*Equidad.* Considerando que una necesidad social de todo país moderno consiste en que su población alcance mejores niveles de escolaridad, las IES buscarán contribuir a mejorar la atención de la demanda de educación superior. De manera congruente con las orientaciones de la UNESCO, la cobertura en este nivel deberá aumentar, tender a su universalización y deberán operar procedimientos de selección basados en los méritos de los aspirantes, respetando el principio de igualdad de oportunidades.

*Humanismo.* Las IES deberán caracterizarse por un claro compromiso con los valores que la sociedad mexicana comparte y su marco jurídico establece, en particular el Artículo Tercero de la Constitución. Los conceptos de paz, libertad, democracia, justicia, igualdad, derechos humanos y solidaridad, precisarán el contenido de la noción de humanismo, que las casas de estudios superiores mexicanas tradicionalmente han adoptado como característica de la educación que imparten. De manera congruente con lo anterior, la función educativa de las IES se orientará a la formación integral de ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

*Compromiso con la construcción de una sociedad mejor.* Por la naturaleza misma de las IES, sus integrantes tienen mayor conciencia que sus conciudadanos de la complejidad de los problemas del país. Junto con esto, el compromiso con la calidad, pertinencia y equidad, y los valores a que se refiere el postulado anterior, llevan a la conclusión de que el quehacer de las IES deberá tener como orientación fundamental contribuir a que México llegue a ser una sociedad más acorde con estos mismos valores.

## **.5 Plan de Gobierno para el Estado de Guanajuato 2007-2012**

Dentro del *Plan de Gobierno para el Estado de Guanajuato*,<sup>18</sup> publicado en el *Periódico Oficial* el 27 de marzo de 2007, se señalan diversas consideraciones respecto de la educación, entre las que destacan como pertinentes al caso las que citamos a continuación.

En el Tercer eje estratégico de dicho *Plan*, referido a la educación, se enuncia lo siguiente:

- Después de la familia, la escuela es el ámbito en el que el ser humano se perfecciona a través del conocimiento, los valores, la cultura y el desarrollo físico.
- Este enfoque considera una educación liberadora y crítica, que asegure la libertad de enseñanza cimentada en valores humanos y cívicos.

---

<sup>18</sup> [http://www.guanajuato.gob.mx/plan\\_gobierno/](http://www.guanajuato.gob.mx/plan_gobierno/)

- Busca asegurar la educación básica de calidad y equitativa, y ampliar la cobertura en los niveles educativos medio superior y superior con la aplicación de tecnologías de vanguardia

En su objetivo particular 1.6.3, estrategia 3, se propone ese *Plan*: “Ofrecer oportunidades de desarrollo educativo, cultural, físico, afectivo y laboral a los jóvenes”.

En su objetivo particular 3.1.3, segunda acción impulsora, pretende: “Contar con servicios educativos de vanguardia y congruentes con el entorno”.

Y en el objetivo particular 3.1.4, tercera acción impulsora, dentro del mismo *Plan* se busca: “Generar modelos flexibles en educación media superior y superior”.

## **.6 Programa Estatal de Educación Superior para el Estado de Guanajuato 2001-2025.**

Este Programa de Doctorado en Artes se concibe, también, en atención a las premisas ontológicas, epistemológicas y axiológicas señaladas por el *Programa Estatal de Educación Superior para el Estado de Guanajuato 2001-2025*,<sup>19</sup> a saber:

### *Ontológicas:*

- \* Educación humanista, con una formación profesional avanzada, conocimiento científico de vanguardia y compromiso social en congruencia con las transformaciones históricas, a la vista de la acelerada transformación económica, la internacionalización, la recomposición de los sistemas políticos y las reconfiguraciones en el orden social
- \* Nuevo comportamiento académico, basado en la colaboración, flexibilidad y autogestión con énfasis en la relación horizontal sobre la vertical.
- \* Afrontar los retos del futuro y aquilatar los logros del pasado, mediante el equilibrio de los componentes históricos, tradicionales y de vanguardia en este campo
- \* Evaluación permanentemente y adaptación a las demandas sociales

---

<sup>19</sup> <http://www.coepesguanajuato.org.mx/prees/Version%20extensa/presentaeindice.PDF>

- \* Conciencia ecológica y de atención al medio ambiente
- \* Transformar las estructuras del sistema educativo

*Epistemológicas:*

- \* El conocimiento como proceso complejo
- \* El conocimiento como proceso colectivo e intersubjetivo
- \* Reestructuración del trabajo académico a partir de la disciplina científica
- \* Multiplicidad intrínseca de las ciencias contemporáneas
- \* Pensamiento crítico

*Axiológicas:*

\* Que la educación superior tenga como propósito final la realización del individuo como ser humano; que la razón, la sensibilidad y la voluntad se conjuguen; que se destaque la búsqueda permanente e incondicionada de la verdad; que se destaque la generación y aplicación práctica del conocimiento en aras del bien social; que se dé prioridad a la conservación y enriquecimiento de la cultura en sus múltiples manifestaciones; que se oriente al desarrollo del pensamiento y el arte; que propicie una mentalidad abierta ; que cuide la congruencia entre lo local, lo regional, lo estatal y lo nacional, atendiendo al contexto internacional; que preserve los valores y bienes culturales

\* Que la educación superior fomente los *valores* de:

Igualdad, Libertad, Fraternidad, Justicia, Autenticidad, Veracidad, Solidaridad, Respeto, Tolerancia y Responsabilidad

Este Programa de Doctorado en Artes se orienta a sobreponerse a las tendencias nacionales nocivas detectadas por el propio *Programa estatal de educación superior para el Estado de Guanajuato*, tales como:

*Disparidad en la distribución de la educación superior*, mediante la oferta de un programa de alta calidad fuera de la ciudad de México.



*Privatización de la educación superior*, colocándose como un programa líder en su área desde la universidad pública.

*Desequilibrio en la composición de la matrícula de educación superior*, aportando a la matrícula en un área de posgrado antes inexistente en nuestro medio.

*Incongruencia entre la oferta de carreras y el mercado de trabajo*, aprovechando el auge de las industrias culturales asociadas al área de las artes.

*Ausencia de una cultura de vinculación con los sectores productivo y social*, por el planteamiento de acciones específicas y perfeccionamiento de competencias profesionales.

*Procesos de gestión centralizados*, aprovechando la reestructuración de la Universidad de Guanajuato en cuatro Campus.

*Legislación obsoleta e inadecuada de la educación superior*, aprovechando creativamente las opciones legales para conformar un programa novedoso.

*Ausencia de una cultura de innovación*, trasladando el carácter innovador mismo, propio de las artes, a la vida institucional y al enfoque académico.

*Ausencia de una cultura de evaluación*, por medio de la autoevaluación constante del programa.

*Bajos índices de eficiencia*, con esfuerzos para conservar indicadores sanos en este sentido.

*Falta de información sistematizada sobre la educación superior*, mediante el flujo ordenado y socializado de los componentes y parámetros del programa.

*Fragilidad de los cuerpos académicos*, mediante acciones definidas para conseguir la superación, fortalecimiento y reevaluación de los cuerpos académicos participantes (con trabajo colectivo de investigación, publicaciones, congresos, vinculación y otras formas de aprovechamiento de la capacidad instalada).

En cuanto a las políticas manifestadas en el *Programa Estatal de Educación Superior para el Estado de Guanajuato*, este programa académico se orienta hacia: ampliar la cobertura; diversificar la oferta; optimizar los recursos y la inversión.

## **.7 Criterios e indicadores sobre la pertinencia de la nueva oferta educativa del nivel superior en el estado de Guanajuato, elaborados por COEPES.**

Respecto de la pertinencia del Programa de Doctorado en Artes, y atendiendo a las dimensiones económica, social y educativa que se determinan en los *Criterios e indicadores sobre la pertinencia de la nueva oferta educativa del nivel superior en el estado de Guanajuato*,<sup>20</sup> se ha encontrado como necesario el posgrado en el área de las artes para cubrir la demanda social de expertos en productos e industrias culturales, puesto que la carencia de dichos profesionales ha propiciado el subejercicio de la actividad, con la consiguiente pérdida de oportunidades económicas originada por la falta de visión o de competitividad dentro de un medio transnacionalizado.

Dentro de la zona de influencia de este programa educativo se requieren egresados de esta área tanto en empresas como en instituciones y centros educativos. Al respecto, señalemos que se trata de participantes de las carreras de Arquitectura, Diseño gráfico, Diseño de interiores, Música (compositores y ejecutantes), Artes visuales (en sus diversas ramas como fotografía, gráfica, pintura, y medios contemporáneos), Letras, Filosofía (en su vertiente de Estética y Teoría del arte), Ingeniería y Matemáticas (ambas en su aplicación a las artes) entre otras. En ninguna de estas carreras se cubre la demanda social de posgrado de calidad orientado a las artes, por lo que la demanda mostrada por diversos sectores productivos no ha sido atendida, lo cual motiva el surgimiento del Programa de Doctorado en Artes.

En cuanto a las perspectivas de desarrollo, este programa educativo está en correspondencia con las líneas señaladas por el sector económico en sus diferentes niveles (nacional, estatal y municipal).

Los indicadores señalados por el INEGI respecto de la ocupación y el empleo para el Estado de Guanajuato no muestran personas con el perfil de un posgrado en artes, ni en “Cultura y recreación” (con sus tres rubros de *Medios de comunicación*, *Patrimonio cultural* y *Espectáculos públicos*) ni en “Educación”. De aquí se deduce la pérdida de oportunidad que esto implica, pues la información que proporciona la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

---

<sup>20</sup> <http://www.coepesguanajuato.org.mx/estpertinencia/estpertinencia.html>

(STPS), para el Estado de Guanajuato, agrupada en el rubro de *Otros servicios*, muestra un 3.8 % de participación en el sector productivo en el que se insertan las industrias culturales.

De igual forma, la relación puesto/salario, como se deriva de la estadística de la STPS, muestra, para el Estado de Guanajuato, sólo 1.3 % de la población económicamente activa con ingresos mayores a los 10 salarios mínimos mensuales, rango al que aspirarían los egresados de un posgrado en artes, pues cuentan con posibilidades de autoempleo, inserción en mercados emergentes e incluso desarrollo de sus propias empresas.

De este modo, la perspectiva económica, tanto de los egresados como para el Estado de Guanajuato, se evidencia como positiva, además de cubrir un aspecto no desarrollado a fondo en la región.

En cuanto a la dimensión social, es clara la vocación cultural y artística de la región de Guanajuato, la cual, sin embargo, no ha contado con profesionales en el área de las artes, siendo su formación un reclamo social de décadas, pues los guanajuatenses no han ingresado al mercado laboral de las industrias culturales por falta de capacitación. Por ejemplo, varias iniciativas federales que cuentan con estrategias de descentralización como el Festival Internacional Cervantino, entre otras, no encuentran en la región de Guanajuato la masa crítica que propicie un traslado local de la estructura organizativa y patrimonial de instancias como ésta, evidenciando la pérdida de oportunidad económica implicada.

La falta de expertos en el área de las artes disminuye la posibilidad de desarrollo social en términos de cultura del Estado de Guanajuato, pues la gran mayoría de sus actividades en esta área han tenido que darse en manos de improvisados o advenedizos, con la consiguiente disminución de sus alcances, la dispersión de recursos, la inconsistencia de sus proyectos, la falta de continuidad, entre otras anomalías que los expertos podrían tendencialmente resolver o, en todo caso, orientar mediante la investigación académica de alto nivel en dicha área.

En cuanto a la dimensión pedagógica, el resto del presente documento se ocupa de precisar los componentes señalados por la COEPES al respecto.

## **.8 Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato (PLADI) 2002-2010**

El *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2002-2010*<sup>21</sup> (PLADI), aprobado por el H. Consejo Universitario en diciembre de 2001, es el documento programático de mayor cobertura y jerarquía en la Universidad de Guanajuato, y a cuyos ejes estratégicos, políticas, objetivos y metas generales y particulares deben ceñirse la totalidad de las acciones, compromisos e iniciativas institucionales emprendidas entre los años 2002 y 2010. De este modo, el Programa de Doctorado en Artes hace suyos y sitúa en la base misma de su planeación y diseño curricular, su operación, su desarrollo y necesaria evaluación, todos y cada uno de los postulados y lineamientos que se desprenden de aquel documento programático. A continuación, por considerarlos fundamentales para llevar a buen término el diseño curricular del Programa de Doctorado en Artes, transcribimos tanto sus principios y postulados esenciales (introducción, misión, visión e ideas-valor), como aquellos señalamientos programáticos que se relacionan explícitamente con los Estudios de Posgrado.

#### a) *Introducción*

La tarea de planeación significa un entendimiento claro entre quienes forman parte de esta Institución en acuerdo con las expectativas que reclama la sociedad a la que se debe. Esta tarea se ve influida por la era del conocimiento que envuelve el quehacer de toda organización que busca permanecer, crecer y desarrollarse en este nuevo contexto, caracterizado por los cambios que se presentan día con día.

Instituciones como la nuestra se encuentran en un proceso de búsqueda permanente por encontrar mejores formas de hacer las cosas, y están condicionadas en ocasiones por las entidades de las que reciben subsidio, las pautas que generan organismos nacionales e internacionales afines y que motivan a superar lo que se hace actualmente; pero más allá, está el deseo intrínseco de la comunidad universitaria por contribuir, manifestarse y trascender a través de su quehacer en la docencia, la generación del conocimiento y la difusión de la cultura y la extensión de los servicios.

#### b) *Objetivos*

---

<sup>21</sup> Universidad de Guanajuato, 2002

- Clarificar el rumbo que la comunidad universitaria desea para alcanzar su desarrollo.
- Contar con una guía para que la comunidad universitaria formule sus programas de desarrollo, al definir las prioridades, objetivos y metas estratégicas.
- Reafirmar los compromisos que tiene la Universidad ante la sociedad.
- Hacer partícipes a los diferentes sectores de la sociedad del desarrollo de la Universidad.

c) *Valores de la Universidad de Guanajuato.*

La Universidad de Guanajuato declara como sus valores los siguientes:

*Verdad*

La verdad es uno de los dos componentes esenciales del lema de nuestra Universidad: "La verdad os hará libres". Como idea valor fundamental, la búsqueda de la verdad rige y a ella se subordinan sin excepción los fines, motivos, actos y procesos individuales e institucionales que constituyen el conjunto de la vida universitaria. La búsqueda de la verdad, como máxima en la que todos los miembros de la Universidad convienen de manera irrenunciable, es condición y garantía del cumplimiento irrestricto de su razón de ser y de su misión institucional.

*Libertad*

El segundo componente esencial de nuestro lema, la libertad, es un fin supremo y a la vez un medio fundamental del ser y el hacer de la Universidad de Guanajuato. Como fin al que nos obliga la búsqueda de la verdad, la plena vigencia de las libertades de pensamiento, de cátedra, de investigación, de crítica y de opinión son medios imprescindibles en la realización de los fines institucionales, y garantía insustituible de la justicia y la equidad que exige el cumplimiento de la misión universitaria.

*Respeto*

La verdad y la libertad son ideas valor cuya realización sólo es posible bajo el imperio absoluto del respeto por la persona, el pensamiento y los actos humanos, especialmente en el ámbito universitario. Es también una idea valor propia de universitarios el respeto que merece nuestro entorno natural, social y cultural; así como son ejemplos de respeto el cuidado, la atención, la honestidad, la creatividad, la tolerancia y la congruencia con los que se construye, preserva y comparte el conocimiento integral del ser humano y de su entorno natural, social y cultural al que nos obligan nuestra misión y nuestro lema.

### *Responsabilidad*

La responsabilidad es un valor esencial de la vida universitaria en cuanto todas y cada una de las tareas que definen nuestra misión implican compromisos individuales, institucionales y sociales. Inscrita en un complejo y mudable horizonte histórico y cultural, en función de esta máxima la Universidad se obliga responsablemente a cambiar, a adaptarse, a innovar, a criticar y autocriticarse para responder y dar satisfacción a las demandas y requerimientos propios de su entorno y de su tiempo.

### *d) Ejes de desarrollo*

#### 1. Desarrollo del personal académico

A través de su permanencia y continuidad, el profesorado constituye uno de los protagonistas centrales de la vida académica. Los programas de generación, transmisión y difusión del conocimiento encuentran su génesis, desarrollo y evolución en los cuerpos académicos que conforman los profesores de carrera y asignatura agrupados con base en la afinidad disciplinaria y de habilitación. Consecuentemente, el impacto de la calidad de formación, actualización y gestión de estos cuerpos repercute directamente en el quehacer institucional; por medio de su conformación y consolidación, se busca recuperar y homologar la concepción del profesorado como centro motor de cambio y desarrollo. Este eje integra los programas referidos a la consolidación de los cuerpos de

profesores, desarrollo de redes de profesores, adecuación de la estructura académico-administrativa y fortalecimiento de la planta de profesores.

## 2. Desarrollo integral de los alumnos.

Como actor entusiasta y activo del quehacer académico, el alumno universitario debe participar decididamente no solamente como gestor de su propia formación, sino también como constante crítico y fuente de retroalimentación de los esfuerzos institucionales encaminados a impactar la calidad de los programas en los que asume roles fundamentales. Este eje incorpora los programas referentes a desarrollo de la tutoría, ampliación de los servicios de apoyo al alumno, el fomento al liderazgo estudiantil, la promoción del deporte universitario y el fortalecimiento de la orientación educativa y vocacional.

## 3. Desarrollo y diversificación académica.

Comprende el conjunto de programas estratégicos a operar, vinculados con el mejoramiento de la calidad del proceso formativo, el desarrollo de las modalidades de docencia no escolarizada, la ampliación y desarrollo de la oferta y cobertura educativa, el fortalecimiento de la investigación y el posgrado, el impulso a la certificación de habilidades y conocimientos, el impulso a la evaluación permanente de los currículos, el desarrollo de recursos didácticos y tecnología para el aprendizaje, el impulso a la acreditación de los programas académicos y el impulso a la internacionalización y cooperación interinstitucional.

## 4. Impulso a la difusión de la cultura y la extensión de los servicios.

Incluye los programas relacionados con el impulso a la vinculación universitaria, el impulso a la divulgación del conocimiento, la difusión cultural,

la consolidación del servicio social, la ampliación de la educación continua y el mejoramiento del patrimonio cultural.

#### 5. Mejoramiento de la gestión académico-administrativa

Contempla los programas relacionados con los temas de protección y conservación del ambiente, el desarrollo del sistema de información institucional, el desarrollo del personal administrativo, el mejoramiento de procesos y estructuras administrativas, la gestión de recursos humanos y financieros, el fomento a la comunicación e identidad institucional, la actualización de la normatividad institucional, la adecuación de la estructura académico administrativa y el fortalecimiento de la planeación y evaluación.

#### 6. Desarrollo de la infraestructura.

Considera los programas relativos al desarrollo de los centros de información, al desarrollo de los sistemas de cómputo y telecomunicaciones, y a la consolidación de los espacios físicos y el equipamiento.

#### *e) Ejes de desarrollo/programas estratégicos*

Siendo de vital importancia para el presente y el futuro de la Universidad de Guanajuato, y por considerarlos esenciales para el proceso de planeación curricular del Programa de Doctorado en Artes, transcribimos los ejes estratégicos, los objetivos, metas y políticas que de manera más directa le corresponden, agrupados todos ellos en el rubro “Desarrollo y diversificación académica”.

#### 3. Desarrollo y diversificación académica.



### 3.3 Ampliación y desarrollo de la oferta y cobertura educativa

#### *Objetivo*

Orientar la oferta educativa atendiendo las necesidades de cobertura, demanda estudiantil, mercado laboral, oferta de profesionistas; así como a lineamientos internacionales, políticas nacionales e institucionales de planeación para el desarrollo de la Educación Superior.

#### *Políticas*

Se promoverán las acciones necesarias para la ampliación de la cobertura y la oferta educativa de programas institucionales e interinstitucionales, atendiendo criterios de calidad y pertinencia social.

### 3.4 Desarrollo de la investigación y el posgrado.

#### *Objetivos*

Impulsar la calidad de la investigación en todas las áreas del conocimiento a través de su consolidación, competitividad, crecimiento equilibrado, acercamiento integral a la sociedad; así como el acceso a fuentes alternas de financiamientos regionales, nacionales e internacionales.

Aumentar la oferta de programas académicos de posgrado e impulsar su calidad mediante su evaluación sistemática y permanente, promoviéndolos y vinculándolos con la generación del conocimiento y las necesidades del entorno.

#### *Metas al 2010*

Incrementar en 100% el número de proyectos de investigación que tienen impacto en la sociedad.

Incrementar los recursos financieros otorgados a la función de generación del conocimiento hasta que estos representen el 15% del total del gasto ordinario.

Que la investigación aplicada y de desarrollo tecnológico represente el 40% del total que se realiza en la institución.

Lograr que el 100% de los programas de posgrado estén reconocidos por el Programa para el Fortalecimiento del Posgrado.

Publicar al menos el 60% de los productos de la investigación en revistas científicas con arbitraje.

Contar con los criterios e indicadores de calidad, por área del conocimiento, para el desarrollo de la investigación y el posgrado y aplicarlos sistemáticamente.

### *Políticas*

Las actividades de la investigación y el posgrado enfatizarán la calidad y la pertinencia favoreciendo:

- El desarrollo equilibrado en todas las áreas del conocimiento.
- Áreas con fortalezas y/o potencial desarrollo.
- El equilibrio entre la investigación básica y la aplicada.
- La vinculación entre la investigación y el posgrado.
- Los proyectos inter y transdisciplinarios.
- La creación de redes de investigación.

### 3.5 Impulso a la vinculación entre la docencia y la investigación.

#### *Objetivo*

Promover la vinculación de los procesos y productos de investigación en los programas académicos de bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, como parte inherente en la formación integral del alumno.

### *Políticas*

El quehacer académico que se desarrolla en la institución será multidireccional, por lo que se deberán establecer acciones y mecanismos que permitan la vinculación estrecha de la docencia con la investigación a través de sus distintas manifestaciones y espacios.

## **.9 Plan de desarrollo en el área de las Artes**

El desarrollo del área de las Artes se contempla dentro del Plan de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato, en aspectos de docencia e investigación mediante el impulso del posgrado, lo cual deberá tener impacto en la calidad educativa, la investigación especializada y la producción de profesionales vinculados a su entorno.

Conforme a las evaluaciones realizadas por los CIEES, el cumplimiento de ese propósito de desarrollo llevaría a obtener la certificación de las actividades académicas en dicha área, por lo que el establecimiento del Programa de Doctorado en Artes dará sustancia concreta a los requerimientos tanto de los propios planes de desarrollo institucionales como a las recomendaciones estatales y federales de ampliar la cobertura educativa mediante la diversificación de la oferta y crecer con calidad.

## **4. NECESIDADES SOCIALES Y JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

El Programa de Doctorado en Artes se plantea como el más elevado ámbito de investigación y docencia en este campo dentro del orbe regional. En ese entendido, atiende a las necesidades sociales de organizar estratégica y coordinadamente el desarrollo de la

conciencia y de la sensibilidad del entorno artístico dentro de una comunidad que se ha distinguido continuamente por sus aportaciones a la inventiva, la creatividad y la técnica nacionales y mundiales. Señalemos que el aspecto artístico de la sociedad se ha convertido, de forma creciente, en un vehículo de atracción turística, económica y de prestigio, además de sus fundamentales rasgos de acrecentamiento de las capacidades humanas de sentir y comprender, así como la habilidad de producir.

Al igual que otras áreas de orden humanístico, las artes coadyuvan a provocar las condiciones sociales en las cuales el resto de actividades de la comunidad tienen sentido e integración. Tanto en la expresión sonora o plástica como en la discursiva o en el entorno urbano y vital, las artes se vuelven imprescindibles y tienen presencia constante en la convivencia cotidiana, en los medios de información, los procesos de intercambio mercantil, la política y otras muchas instancias. El Programa de Doctorado en Artes representa, en este contexto, un espacio de alto nivel para la experimentación o la consolidación de nuevas modalidades teóricas, expresivas y analíticas que serán de impacto social muy amplio al encontrar sus cauces de aplicación en todas las áreas sociales recién mencionadas.

En una época en la que acontece el peligro de la enajenación masiva y del aplanamiento de las formas culturales, avasalladas por una mundialización exigente y mercantilista, las artes se convierten en un valor central para la elaboración de las identidades que serán el sello propio de las diversas regiones del país y del planeta en los años venideros. El Programa de Doctorado en Artes se inserta en esta tendencia actual de producir y expresar los referentes de la sensibilidad de nuestra cultura de frente al peso de las formas impuestas desde el exterior, con las cuales se debe convivir. Así, junto al asunto de la búsqueda de expresión de las propias identidades, el Programa de Doctorado en Artes también atiende a la necesidad social de incorporar los mejores productos y procesos de la vanguardia mundial en el área, para atraerla a los espacios regionales en un diálogo creativo.

Desde otro punto de vista, el Programa de Doctorado en Artes proporciona, en un lapso no muy dilatado, la base firme para contar con profesionales de alto nivel en la producción artística, la investigación teórica y la enseñanza especializada, retornando su impacto hacia la

sociedad y hacia la Universidad misma, cumpliendo así con las metas de una mayor cobertura y una más alta calidad.

## **5. MERCADO LABORAL<sup>22</sup>**

A semejanza de otros programas educativos análogos, el Programa de Doctorado en Artes no pretende erigirse en fabricante de profesionales de nuevo ingreso al mercado laboral, sino que considera la inserción laboral ya existente para conducirla hacia perspectivas de calidad, especialización y profundidad que solamente son posibles por medio de la investigación y producción técnica y teórica de alto nivel. Se debe tener a la vista que el desempeño social de los expertos en artes tiene parámetros distintos a los que se calculan para otras profesiones.

El Programa de Doctorado en Artes, siendo un programa que aborda un rango académico y profesional que hasta la fecha es inexistente a este nivel en toda la región, se orienta a cubrir la demanda social detectada tanto en el Estado de Guanajuato como en estados próximos, demanda que no se mide solamente en términos de mercado. Los participantes cuentan ya —o pueden contar a partir de estos estudios de posgrado— con puestos de trabajo en cualquiera de las instancias públicas o privadas que integran el conjunto de las industrias culturales del país o del extranjero; ello sin detrimento de la condición de profesionista independiente que puede ejercer el egresado por medio de su propia producción de carácter estético o por medio de su iniciativa como promotor independiente dentro del circuito económico de la cultura y las artes.

El alcance del mercado laboral en el área de las artes llega a los aspectos de investigación, producción, promoción o gestión, entre otros posibles en la creciente complejidad y dinamismo de la sociedad contemporánea, siendo uno muy dinámico el establecimiento de iniciativas privadas dentro del orbe de la industria cultural.

A pesar de sus grandes posibilidades de mercado, al igual que en otras áreas humanísticas, el interés por formarse dentro del Programa de Doctorado en Artes no se agota

---

<sup>22</sup> Véase en este mismo documento el *Apéndice I* con el resumen de resultados del estudio de mercado laboral y demanda estudiantil desarrollado durante 2007 y 2009.

en requerimientos y metas de carácter profesional, puesto que gran parte de los valores agregados de este programa se cotizan intangiblemente y satisfacen rubros pertenecientes a la calidad de vida, tanto social como individual, que no pueden evaluarse por la mera cuantificación de las expectativas laborales.

## **6. DEMANDA ESTUDIANTIL<sup>23</sup>**

El crecimiento demográfico del país en las décadas recientes ha presionado la matrícula en diversas áreas educativas, cosa que es visible en la cantidad de solicitantes en los exámenes de admisión para ciertas carreras. El hecho es que la demanda estudiantil supera con mucho en cantidad las posibilidades físicas y académicas de las instituciones; de ahí la necesidad de ampliar la cobertura y, junto a eso, diversificar la disponibilidad de estudios en áreas específicas, siendo una de ellas la de las artes, que no cuenta en la región con opciones de posgrado.

De lo anterior se desprende que el universo de egresados de las licenciaturas del área de las artes —tales como arquitectura, música, artes plásticas, diseño, artes digitales, literatura, etc.— no han contado, desde su fundación, con alternativas de superación académica por medio de un posgrado propio dentro de la Universidad de Guanajuato. La demanda de ingreso para el Programa de Doctorado en Artes es amplia y puede preverse constante durante los próximos años, con un estimado de entre 10 y 16 participantes en promedio.<sup>24</sup>

## **7. OFERTA EDUCATIVA**

El Programa de Doctorado en Artes es el único programa educativo en su tipo en la región. Existe un programa de doctorado con denominación semejante pero de contenidos restringidos, en una institución privada: el Instituto de Comunicación, Artes y Humanidades de

---

<sup>23</sup> Véase en este mismo documento el *Apéndice I* con el resumen de resultados del estudio de mercado laboral y demanda estudiantil desarrollado durante 2007 y 2009.

<sup>24</sup> Estimado que se deriva de entrevistas y encuesta directa entre egresados de maestría en carreras de esta área o afines tanto del Estado de Guanajuato como de estados vecinos.

Monterrey, A. C. cuya orientación, costos y estructura no representa una opción real para los aspirantes de nuestro entorno.

Otros dos programas mantienen cierta cercanía con el propuesto: el Doctorado en Historia del Arte, de la UNAM, y el Doctorado en Humanidades y Artes, de la UAZ, ambos con diversas maestrías que se ofrecen separadas del programa doctoral. El primero es muy específico en el orden histórico; y el segundo se concentra, en gran parte, en los estudios sobre la Ilustración (s. XVIII) y no incluye líneas de investigación sobre música o diseño, entre otros.

Existen algunos doctorados específicos para una de las artes. La Universidad Veracruzana tiene aprobado el Doctorado en Artes Escénicas dentro de su Facultad de Teatro. En el campo de la música hay Doctorado en la UNAM, con una Maestría antecedente.

En el área de la arquitectura está el Programa Interinstitucional de Doctorado, dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y con participación de la Universidad de Guanajuato.

Por convenio con la Universidad de Guanajuato se imparten en ella dos programas españoles, por una sola generación: Doctorado en Artes Visuales e Intermedia (Universidad de Valencia) y Doctorado en Música (Universidad Autónoma de Madrid).

Con ese panorama nacional, queda a la vista la pertinencia de la oferta educativa que representa el Programa de Doctorado en Artes de la Universidad de Guanajuato para la Región Centro-Occidente, pues se trata de uno con enfoques innovadores y alcances distintos a cualquiera de los existentes en el país, los cuales son o específicos de un área o de oferta por una única vez o en condiciones de calidad y costos que no responden a la demanda real de nuestro entorno.

Existen diversos programas afines en el extranjero, con los cuales se buscará la firma de convenios, la formación de redes y la colaboración académica.

## **FASE II: PLANEACIÓN TÉCNICA CURRICULAR.**

### **8. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

Se entiende el diseño curricular como un proceso orientador que guía la realidad de los programas educativos, les da fundamentación, precisa sus objetivos, los perfiles de sus participantes, la estructura de su plan de estudios y la evaluación del mismo. Una vez esclarecida la fundamentación, es necesario determinar los propósitos generales del nivel educativo involucrado en el diseño. En este caso, se trata del nivel de Doctorado. Conforme a lo que se deriva del modelo educativo de la Universidad de Guanajuato, el nivel de Doctorado tiene el propósito de formar profesionales con una sólida preparación disciplinaria, capaces de generar y transmitir conocimientos de su área mediante la realización de investigación original e independiente, teniendo como antecedente académico la maestría.

Sobre los estudios de doctorado, el Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato establece, en artículos previamente citados en este documento, el carácter y alcance de los mismos. El Programa de Doctorado en Artes sigue esos lineamientos estatutarios y de modelo educativo para que sus participantes adquieran la preparación necesaria orientada a generar y transmitir conocimientos en el área de las artes de forma independiente y con originalidad.

Las líneas de generación y aplicación del conocimiento que constituyen los ejes de la actividad académica del Programa de Doctorado en Artes atienden, todas, a la relevancia y actualidad del saber en este campo. Dichas líneas y proyectos se definen y efectúan por parte de los profesores, integrados en grupos de trabajo académico, asociados a otros grupos mediante redes de colaboración.

Acorde con las demandas de la actualidad, las líneas de este programa educativo mantienen fuertes vínculos tendencialmente transdisciplinarios e interdisciplinarios, tanto entre sí en tanto disciplinas artísticas como con otras disciplinas provenientes de las ciencias, la tecnología o las humanidades. Por ejemplo, en el ámbito de la música, el estudio de la



organología se enlaza con la tecnología digital de frontera y ahonda en las posibilidades expresivas, técnicas o teóricas del sonido por medios informáticos, en la línea “Historia y lenguajes de la música”, en su programa de investigación “Tecnologías del arte sonoro”. En otro caso, la indagación sobre las raíces culturales de las artes se plantea abiertamente como un orbe de estudios transdisciplinarios en la línea de “Teorías estéticas”, en su programa “Estudios transdisciplinarios de Historia y Arte”. Y así en los demás casos, que sería prolijo enumerar pormenorizadamente línea por línea y programa por programa (para una apreciación completa, véase la descripción de todas las líneas y programas más adelante en este mismo documento).

El Programa de Doctorado en Artes se asume, en la región, como la instancia más alta para la investigación y la docencia especializadas en esta área.<sup>25</sup> Su carácter de actualidad y su enfoque social le permiten estructurar adecuadamente, por medio del estudio fundamentado y crítico, el desarrollo de la teoría y la práctica del entorno artístico en el que se inserta, en comunicación constante con las tradiciones locales y las innovaciones mundiales.

## 9. ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA

La orientación del Programa de Doctorado en Artes es fundamentalmente de carácter básico y multidisciplinario, con salidas académicas, pero contempla también la investigación aplicada y la producción artística de alto nivel, siempre bajo un enfoque teórico sólido.

El Programa de Doctorado en Artes se sitúa, sobre todo, en los programas básicos caracterizados por la Secretaría de Educación Pública, que son aquellos que se orientan por actividades académicas con atención a grupos pequeños. El criterio sobre los programas básicos enunciado por la SEP a través del CONACYT dice, a la letra, que son *“aquellos cuyos graduados desempeñarán generalmente actividades académicas. Los planes de estudio de este tipo de programas se conforman mayoritariamente por cursos básicos de ciencias o*

---

<sup>25</sup> No porque contenga materias o seminarios específicos de didáctica (lo cual sería función de un doctorado en educación artística o algo semejante), sino porque su dinámica propia renueva los conocimientos y amplía las experiencias y conciencia del participante como para poder transferirlas innovadoramente y con profundidad en el ámbito educativo.

*humanidades y requieren atención de pequeños grupos de estudiantes en talleres o laboratorios*”. Esto último se remite principalmente a las investigaciones de aplicación directa, aunque vale también para aspectos de investigación básica en las artes, pues ambos buscan su enlace interdisciplinario dentro del programa, a partir de su origen multidisciplinario.

## **10. PERFIL DE EGRESO**

Acorde con el modelo educativo de la Universidad de Guanajuato, el egresado del Programa de Doctorado en Artes tenderá a desarrollar armónicamente las *competencias generales* siguientes:

1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
2. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
3. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente
4. Capacidad de comunicación oral y escrita
5. Capacidad de comunicación en un segundo idioma
6. Capacidad para tomar decisiones
7. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
8. Capacidad creativa
9. Capacidad de liderazgo
10. Capacidad crítica y autocrítica
11. Capacidad para trabajar en equipo y de forma autónoma
12. Capacidad para formular y gestionar proyectos
13. Capacidad emprendedora
14. Habilidad para buscar, procesar y analizar información de diferentes fuentes
15. Habilidad para adaptarse a situaciones nuevas
16. Habilidad en el uso de las tecnologías de la información y comunicación
17. Respeto a la diversidad y multiculturalidad

18. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
19. Compromiso con la calidad
20. Compromiso con su medio sociocultural
21. Compromiso con la preservación del medio ambiente
22. Compromiso ético

El egresado del Programa de Doctorado en Artes contará además con las *competencias generales suplementarias* siguientes:

1. Capacidad y liderazgo para organizar redes académicas
2. Capacidad para orientar la investigación a nivel doctoral
3. Capacidad para trabajar como interlocutor en contextos internacionales
4. Ejercicio creativo de la libertad de pensamiento e innovación en su área

El egresado del Programa de Doctorado en Artes tendrá como *competencias específicas* las conducentes a:

1. Desarrollar y dirigir trabajos de investigación artística o estética de alto desempeño.
2. Formular proyectos artísticos de impacto en su medio.
3. Fortalecer y consolidar grupos de investigación en su área de especialidad.
4. Realizar actividades de docencia de alto nivel vinculadas a los procesos de investigación y el futuro del posgrado en su ámbito.
5. Desarrollar propuestas artísticas originales conforme a la conciencia de la sensibilidad social de su entorno y de su persona.

El egresado del Programa de Doctorado en Artes obtendrá *conocimientos* caracterizados por:

1. Comprensión y aportación a los modelos metodológicos vigentes dentro de la producción e investigación artística y estética actual.

2. Dominio de los lineamientos teóricos actuales en el área de las artes.
3. Conocimiento pormenorizado, pertinente y relevante en su área de investigación.
4. Información actualizada y participativa sobre las LGAC que se cultivan a nivel nacional e internacional en este campo.

El egresado del Programa de Doctorado en Artes deberá contar con las *habilidades* necesarias para:

1. Realizar juicios críticos y autocríticos respecto de la práctica de las artes.
2. Evaluar y desarrollar proyectos de investigación en su línea de especialidad.
3. Dirigir trabajos de investigación con alumnos de doctorado.
4. Participar en la difusión de resultados de investigación original.
5. Presentar su investigación ante foros especializados, así como en actividades académicas de doctorado.

El egresado del Programa de Doctorado en Artes tendrá en su haber las *actitudes y valores* necesarios para el ejercicio de:

1. El compromiso social orientado a la acción en beneficio de su comunidad.
2. Una actitud participativa en colaboraciones grupales, equipos de investigación y grupos de trabajo académico.
3. El ejercicio de sus actividades académicas con ética profesional y espíritu crítico.
4. Un conjunto consistente de los valores de libertad, equidad y solidaridad en un ambiente de tolerancia.

## **11. CAMPO DE TRABAJO**

Conforme a los elementos señalados en el perfil correspondiente, el egresado del Programa de Doctorado en Artes podrá desempeñarse profesionalmente —además de en todas las actividades surgidas de su originalidad e independencia personal— participando en los procesos de innovación artística, investigación estética, docencia de alto nivel y asesoría especializada, tanto en instituciones académicas como en empresas de producción y circulación de arte; actividades del medio artístico, en centros de difusión de la cultura, organismos de planeación y gestión especializada en políticas culturales y artísticas, cooperativas y grupos de investigación. También en otras iniciativas de carácter personal en torno a foros, galerías, publicaciones, etc., y otras inserciones en industrias culturales.

## **12. OBJETIVO CURRICULAR**

El Programa de Doctorado en Artes tiene la intención de ofrecer todos los aspectos formativos que permitan al estudiante desempeñarse profesionalmente con alto nivel e integrarse posteriormente a la realización de investigación original en alguna de las áreas que lo forman. El Programa de Doctorado en Artes confiere las calidades necesarias para que el avance en la investigación se concrete en la mejor calidad de vida de la sociedad en la que se desenvuelve, así como en la transmisión directa de sus resultados en el proceso enseñanza-aprendizaje.<sup>26</sup>

En ese sentido, el Programa de Doctorado en Artes tiene como objetivo la formación de investigadores de alto nivel en el campo de las artes que sean capaces de elaborar de modo original soluciones teóricas y aplicadas para las industrias culturales de su entorno, o dirigir grupos de trabajo orientados a ello. Esto se logrará con la participación en un proyecto de investigación amplio en el cual se inserta su trabajo de tesis, a fin de que despliegue al máximo sus capacidades de conocimiento especializado, producción original y desarrollo profesional con liderazgo.

### *Objetivos particulares:*

---

<sup>26</sup> Ello sin que se considere que este programa tiene un propósito explícito de formar docentes, sino que vincula directamente los resultados de su investigación con las necesidades sociales y educativas de su área.

- Formar investigadores que desarrollen con originalidad el conocimiento en las áreas de su especialidad.
- Fortalecer las habilidades teóricas, metodológicas y críticas para consumir exitosamente proyectos y resolver problemas teóricos o de aplicación en el área de competencia.

### **13. SISTEMA DE DOCENCIA**

El presente programa, según lo establecido en los artículos 21, 22 y 23 del *Estatuto Académico*, es escolarizado. El artículo 22 señala, a la letra, que “el sistema escolarizado se desarrollará con asistencia a clases, con asesoría y apoyo académico, dentro de un límite determinado de tiempo”; por tanto, este programa es escolarizado y se fundamenta en clases, asesorías y apoyo académico dentro de los calendarios oficiales de la Universidad, a diferencia del sistema no-escolarizado. Ahora bien, es un programa escolarizado que incluye tutorías y otras actividades académicas sin que ello suponga que se trata de un programa no-escolarizado.

### **14. LÍNEAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

El Programa de Doctorado en Artes se ocupa de tres Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), cada cual con los Programas y Proyectos de investigación que de ellas se desprenden. En cualquier momento el Comité del Posgrado en

Artes puede proponer o aceptar nuevas Líneas o modificar las existentes en vista del mejor desempeño de las tareas académicas del Programa.<sup>27</sup>

Los participantes tendrán sus actividades académicas y labores de investigación dentro de estas Líneas y Programas. Las tesis de los participantes se incorporarán a las Líneas a modo de proyectos de investigación pertinentes en cada caso. Los directores de cada trabajo de tesis podrán ser tanto los investigadores titulares pertenecientes a la Universidad de Guanajuato como investigadores invitados procedentes de otras instituciones. Cada proyecto participará de los trabajos de la Línea conducente, pudiendo generarse en el futuro nuevas Líneas o Proyectos según las directrices aprobadas por los órganos competentes.

Las Líneas mencionadas son: Historia y lenguajes de la música; Artes visuales; y Teorías estéticas. Estas líneas son generales e incluyentes, formuladas a partir de la realidad institucional y las necesidades de la región; en ningún caso se consideran rígidas como para imposibilitar la inserción de algún asunto o tópico de investigación que se muestre como relevante y cuente con la anuencia del Comité del Posgrado en Artes, el cual podrá modificarlas o crear otras nuevas cuando lo estime conducente.

### **Línea 1: Historia y lenguajes de la música**

La LGAC *Historia y lenguajes de la música* incluye a investigadores vinculados con las manifestaciones sonoras artísticas, tanto en sus momentos del pasado como en sus lenguajes contemporáneos, así como los medios, recursos, técnicas y estilos que han posibilitado el desarrollo de la expresividad por medio del sonido hasta nuestros días.

Sus programas de investigación son tres:

---

<sup>27</sup> Aunque tendencialmente coincidentes, no deben confundirse las LGAC del programa académico con aquellas propias de los cuerpos académicos, que dado el caso serían transversales. Las LGAC del programa educativo se entienden como canales generales para el desarrollo de las investigaciones y tesis en el curso de los seminarios planteados curricularmente; no obstante, las LGAC del programa surgen del consenso y en concordancia con las correspondientes de los Cuerpos Académicos. Entre otros, participan miembros de los Cuerpos Académicos siguientes: Arte y diseño; Ciudad y patrimonio; Composición y educación musical; Diseño y cultura; Educación y creatividad en las artes y el diseño; Enseñanza de lenguas extranjeras; Estudios literarios, configuraciones discursivas y poéticas; Estudios urbanos, medio ambiente y territorio; Historia y Literatura, Musicología; y Teorías estéticas.

- Musicología e Historia de la Música
- Estilística y recursos expresivos
- Tecnologías del arte sonoro

**Objetivo general:**

La LGAC *Historia y lenguajes de la música* tiene como objetivo el desarrollo de conocimientos atinentes al despliegue histórico de la expresión sonora y sus alcances contemporáneos, tanto en técnicas y estilos como en recursos y tecnologías, adquiridos mediante el contacto sistemático y planeado con profesionales de alto desempeño, a fin de incidir en la elevación del nivel productivo y analítico respecto de la música en nuestra región.

**Programa *Musicología e Historia de la Música***

Este programa pretende realizar investigaciones dentro de los cauces teóricos, sociales e históricos de la música en todos sus alcances y diversidades, dando especial énfasis a las manifestaciones musicales del entorno regional, pero siempre con miras de orden mundial. Sus proyectos se insertan en la indagación del entorno en cada una de las modalidades, formas o épocas tratadas, en sus órdenes cultural, social, económico y otros, para el esclarecimiento de las condiciones que hicieron posible el avance y la vigencia cultural de las formas del arte sonoro en el tiempo y la actualidad.

Sus proyectos se ocupan de autores, épocas, regiones, fondos archivísticos y todas las formas de modificación en el tiempo y en la cultura de los distintos componentes de la expresión musical.

**Proyectos:**

1. Musicología e Historia
2. Historias regionales de la música



### **Programa *Estilística y recursos expresivos***

La investigación que se realiza dentro de este programa se orienta por el análisis de las modalidades distintivas de las tendencias musicales, sin tener como objetivo su ubicación histórica sino más bien —y sin que ello signifique necesariamente desligarse de lo histórico— sus valores y aportaciones inmanentes dentro de las diversas potencialidades de la manifestación musical, así como sus recursos técnicos, compositivos, de instrumentación, etc. que deriven en la ampliación del conocimiento de los elementos constituyentes del proceso de elaboración y ejecución de la música.

#### **Proyectos:**

1. Formaciones estilísticas
2. Recursos compositivos

### **Programa *Tecnologías del arte sonoro***

Este programa investiga los aspectos de la formación material de los instrumentos sonoros y las formulaciones teóricas y operativas de sus técnicas de ejecución y sus lenguajes, con especial énfasis en los desarrollos científicos y tecnológicos que han dado lugar a los diversos emplazamientos instrumentales con los que la música se expresa.

#### **Proyectos:**

1. Desarrollos tecnológicos y organología
2. Informática y medios sonoros electrónicos

### **Línea 2: Artes visuales**

La LGAC *Artes visuales* se orienta por el interés en las distintas instancias de la cultura que involucran la percepción sensorial fundamentada en la visualidad. Por tanto, sus alcances abarcan aspectos del entorno físico, procedimientos para la formación de obras, teorías y técnicas compositivas, y los diversos lenguajes, autores y estilos que convergen en la producción de la sensibilidad visual, sobre todo en la época contemporánea. Esta LGAC incluye dos programas de investigación:

- Lenguajes contemporáneos de las artes visuales
- Entornos artísticos

### **Objetivo general:**

La LGAC *Artes visuales* tiene como objetivo la producción de conocimientos relativos a todas las formas de la expresión plástica y la sensibilidad visual, así como de sus entornos físicos y culturales para, por medio de la experimentación y la investigación, aumentar la cantidad y calidad de las obras artísticas o académicas elaboradas en esta área.

### **Programa *Lenguajes contemporáneos de las artes visuales***

Este programa efectuará investigaciones sobre las varias modalidades que constituyen la expresión plástica de nuestro tiempo, en los rubros tanto de concepción como de elaboración de las obras, así como sus especificidades por áreas (pintura, escultura, fotografía, instalación, medios virtuales, etc.) y por estilos o tendencias vigentes, a la vista de sus antecedentes históricos.

### **Proyectos:**

1. Lenguajes artísticos
2. Imágenes, recursos y expresiones

### **Programa *Entornos artísticos***

El programa *Entornos artísticos* realiza investigación sobre los ámbitos físicos y culturales que posibilitan la convivencia humana y constituyen las condiciones en las que las artes son factibles. En especial se orienta a indagar las formas de la visualidad manifiestas en los entornos mismos, con énfasis en los componentes arquitectónicos y culturales de las ciudades, sus pervivencias históricas y sus modificaciones.

#### **Proyectos:**

1. Las ciudades y su patrimonio
2. Entornos histórico-culturales

### **Línea 3: Teorías estéticas.**

La LGAC *Teorías estéticas* se forma con investigadores especializados en el análisis del discurso y en la reflexión estética, incluyendo la filosofía del arte, la hermenéutica, la poética y la crítica, tanto en sus condiciones históricas como en sus manifestaciones actuales. Son intereses fundamentales, en ese sentido, la estética, la expresión literaria y la historia del arte.

Sus programas de investigación son dos:

- Estética y teorías artísticas.
- Teorías y tendencias del arte literario.

#### **Objetivo general:**

La LGAC *Teorías estéticas* tiene como objetivo la elaboración y elucidación de sistemas teóricos respecto de la sensibilidad en general y de la práctica de las artes en

particular. Para ello indaga, analiza y reflexiona, sobre los objetos estéticos, sus desempeños técnicos, y sus condiciones sociales e históricas tanto de producción como de circulación y recepción, a fin de provocar una mejor conciencia social respecto de las formas actuales de la sensibilidad en nuestro medio.

### **Programa *Estética y teorías artísticas***

Este programa investiga, por una parte, las formulaciones filosóficas que fundamentan el quehacer artístico dentro de las tesis más generales sobre el desarrollo de la sensibilidad; por otra parte, efectúa investigaciones sobre la producción histórica de objetos y discursos estéticos, situándolos en sus condiciones sociales y culturales, así como en la sucesión temporal.

#### **Proyectos:**

1. Teoría y filosofía del arte
2. Estudios transdisciplinarios de Historia y Arte
3. Arte y políticas culturales

### **Programa *Teorías y tendencias del arte literario***

Este programa se ocupa de investigar las modalidades del discurso verbal en lo que atañe a sus alcances artísticos en los diversos géneros. Parte de la consideración peculiar del objeto literario, que se constituye a partir de los lenguajes naturales, los cuales de suyo mantienen ya una significación no-literaria. El carácter de su problemática requiere la indagación de las formas interpretativas y sus consideraciones teóricas, así como el establecimiento del objeto literario mismo en sus órdenes de histórica, poética, técnica, crítica y recepción en los distintos contextos sociales en los que se efectúa.

#### **Proyectos:**

1. Teorías de la interpretación

2. Estética y análisis de la producción literaria
3. Creación literaria

## 15. PLAN DE ESTUDIOS

De acuerdo al modelo educativo de la Universidad de Guanajuato, el plan de estudios se integra por los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los estudiantes aprenden o desarrollan durante un periodo formativo para alcanzar las competencias planeadas. Se estructura para determinar una duración específica vinculada a un número de créditos<sup>28</sup> y, con ello, orientar a los participantes respecto de la continuidad, relevancia, dedicación, modalidad escolar, unidades de aprendizaje, mapa curricular, criterios de movilidad, y la integración en las LGAC, todo ello con la perspectiva de la internacionalización.

Igualmente, se implican áreas y ejes transversales que se han tomado en cuenta para formular el plan de estudios, considerando que no se trata de un posgrado profesionalizante. Las áreas para el Programa de Doctorado en Artes son cuatro: *básica disciplinar, de investigación, de libre elección, y de divulgación*. La obtención de créditos se puede elegir — sin ninguna cortapisa o requisito más allá que el acuerdo del tutor y la autorización del Comité del Posgrado en Artes— de entre el conjunto de la oferta educativa del propio posgrado o en materias que pueden ser cursadas en cualquier Campus de la Universidad de Guanajuato o en alguna otra institución educativa del país o del extranjero, con el acuerdo y la autorización ya mencionados.

En lo relativo a los ejes transversales, se determinan como primordiales los siguientes: formación integral, desarrollo de competencias genéricas, conocimiento multidisciplinario e interdisciplinario, investigación, participación en servicio de la sociedad y participación en acciones que permitan el ejercicio profesional de las artes en cualquiera de sus modalidades. Todos ellos se atienden en el conjunto de actividades académicas del programa educativo.

---

<sup>28</sup> La cantidad de créditos es la necesaria para optar por un grado académico; la duración específica es aquella dentro de la cual se puede completar legalmente ese número de créditos y obtener el título. Tendencialmente, el tiempo para cumplir con la titulación en el grado respectivo se considera otro tanto más del necesario para cubrir los créditos.

El plan de estudios de este programa educativo también toma en consideración las características advertidas en el modelo educativo de la Institución, siendo un programa flexible que busca de modo pertinente la formación integral, con tiempo y secuencia adecuados a la modalidad y las áreas del plan, fundamentados en la actividad de los estudiantes, quienes pueden desarrollar su avance académico en cualquiera de los espacios autorizados para ello en otros Campus o instituciones, ampliando así sus vinculaciones con el entorno.

A partir de lo anterior, el Programa de Doctorado en Artes se estructura teniendo como centro las actividades de investigación, que son su guía principal según se desprende de su propio objetivo curricular y en atención al perfil de egreso previsto para el término de los estudios. Su Plan de Estudios tiene el propósito de desarrollar en los participantes competencias generales y específicas asociadas a habilidades, conocimientos y valores conducentes a que los egresados cuenten con una formación integral de alto nivel y ejerzan su capacidad de realizar investigaciones originales en su especialidad, además de insertarse en su entorno social con un máximo de capacidad emprendedora.

Los participantes de este Plan de Estudios se agrupan conforme a las tres LGAC estipuladas, planteando sus trabajos de investigación en alguno de los proyectos que componen dichas Líneas. El Comité del Posgrado en Artes aprobará los proyectos de los estudiantes, vigilando que se enuncien claramente en ellos los elementos mínimos de orden teórico y metodológico coherentes con los objetivos, metas, instrumentos, categorías, recursos, hipótesis, líneas argumentales y estrategias que permitirán al proponente el planeamiento y elucidación de una problemática relevante en su especialidad.

### *Plan de Estudios*

El Doctorado en Artes comprende un total de 193 créditos, de los cuales 153 corresponden a los seminarios establecidos en el plan de estudios y 40 a la presentación del trabajo de tesis. Un estudiante numerario promedio cursaría los 153 créditos de seminarios en seis semestres.

En el desarrollo del plan de estudios se llevarán a cabo actividades de investigación que, de acuerdo con lo enunciado en el rubro “Elementos para la caracterización de las unidades de aprendizaje” de la *Guía Metodológica de la Universidad de Guanajuato*, serán denominados Seminarios<sup>29</sup>:

De acuerdo con la *Guía Metodológica* citada, dichas actividades serán:

1. Por su tipo, *metodológicas*<sup>30</sup>.
2. Por su dimensión, *profesionales*<sup>31</sup>.
3. Por su organización, *seminarios*<sup>32</sup>.
4. Por su carácter, *recursables*<sup>33</sup>.

Los seminarios consistirán en la reunión de los grupos de investigación integrados en cada caso por los investigadores (titulares y asociados) y los alumnos de cada Línea, así como los invitados. En cada sesión de trabajo, los integrantes de los seminarios presentarán avances de investigación, harán exposiciones de obras, concepciones, teorías y problemáticas específicas para su discusión abierta y sistemática. Para ese efecto, los miembros del seminario habrán de elaborar previamente escritos y recensiones que serán presentadas en el curso de las sesiones.

Las temáticas de estos seminarios se renovarán constantemente de acuerdo con las iniciativas, programas, proyectos e intervenciones de la comunidad académica (investigadores titulares, asociados, alumnos e investigadores invitados), en razón de lo cual no es posible

---

<sup>29</sup> “Seminario: Unidad de aprendizaje cuyos contenidos se encuentran definidos en torno de un trabajo de investigación, lo cual establece el dialogo y el debate, sobre el proceso de la misma, entre investigador y alumno (futuro investigador).”

<sup>30</sup> “Unidades de aprendizaje en la formación de teoría y metodología de la ciencia, lo que permitirá un mínimo de investigación y colaboración interdisciplinaria, así como el dominio de herramientas y lenguajes fundamentales del trabajo intelectual, en la medida que les permita realizar un estudio independiente para complementar su formación y actualizarse constantemente, así como para buscar y procesar la información que requieran.”

<sup>31</sup> “comprende las unidades de aprendizaje que *profundizan* en el objeto de estudio, en su metodología y en sus herramientas propias, lo cual desarrolla en el alumno las competencias fundamentales de la profesión.”

<sup>32</sup> Como se indica en la nota 10, *supra*.

<sup>33</sup> “son las que por no aprobarse en la primera oportunidad, deberán cursarse nuevamente.”

predeterminar temarios y contenidos curriculares específicos o definitivos. En todo caso, los titulares de las LGAC orientarán las temáticas para que mediante ellas se pueda avanzar en la lógica de los proyectos e intereses dentro de cada seminario. Este esquema de trabajo asegura la flexibilidad que resulta necesaria en un programa centrado en la investigación.

La coordinación de cada seminario estará a cargo de un investigador titular nombrado para tal efecto.

## **16. SISTEMA DE CRÉDITOS**

El modelo educativo de la Universidad de Guanajuato indica que el sistema de créditos es una estrategia para operar la flexibilidad del plan de estudios, la cual permite que el estudiante avance ordenadamente en su actividad escolar. Según este enfoque, la equivalencia numérica de los créditos se corresponde con el tipo de conocimiento o actividad realizada, así como con los productos del aprendizaje.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del *Estatuto Académico* y el artículo 19, incisos *g* y *h*, del *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio*, el Programa de Doctorado en Artes opera mediante un sistema de créditos con la siguiente estructura:



*Doctorado en Artes:*

<b>Inscripción</b>	<b>Área</b>	<b>Clave</b>	<b>Actividades Académicas*</b>	<b>Créditos**</b>
1	B á s i c a Disciplinar	DASEP	Seminario de Elaboración de Proyectos	15
	De libre elección	DASIA-1	Seminario de Investigación de las Artes I ( <i>Música, Artes Visuales o Teorías Estéticas</i> )	15
2	D e Investigación	DAST-1	Seminario de Tesis I	15
	De libre elección	DASIA-2	Seminario de Investigación de las Artes II ( <i>Música, Artes Visuales o Teorías Estéticas</i> )	15
3	D e Investigación	DAST-2	Seminario de Tesis II	15
	D e l i b r e elección	DASIA-3	Seminario de Investigación de las Artes III ( <i>Música, Artes Visuales o Teorías Estéticas</i> )	15
4	D e Investigación	DAST-3	Seminario de Tesis III	15
	De libre elección	DASIA-4	Seminario de Investigación de las Artes IV ( <i>Música, Artes Visuales o Teorías Estéticas</i> )	15
5	D e Investigación	DAST-4	Seminario de Tesis IV	15
	D Divulgación	DASAC	Seminario de Análisis y Corrección de Tesis	18
6	D Divulgación	DAPT	Presentación de Trabajo de Tesis	40
<b>Total</b>				<b>193</b>

\* Conforme al Art. 28 del *Estatuto Académico*, se podrán abrir cuantos cursos optativos apruebe el Comité del Posgrado en Artes, conforme a las precisiones enunciadas en la página siguiente.

\*\* Conforme al Art. 14, inciso c, del *Reglamento de modalidades de los planes de estudio*, se computan para cada seminario 15 créditos considerando trabajo en aula e investigación, intensificándose hacia el fin con 18 y 40.

Dado que estas actividades escolares requieren, además de las horas presenciales, el desarrollo de diversas tareas académicas (lectura de textos, redacción de minutas, recensiones,

etc.) cada una tiene un valor de 15 créditos, excepto la relativa a la corrección de tesis, que tiene valor de 18. Así, el número total de seminarios es de 10, que suman 153 créditos. La *Presentación de Trabajo de Tesis*, tendrá un valor de 40 créditos. Por lo tanto, la acreditación total del nivel de doctorado implica cubrir un mínimo de 193 créditos.

En función de los antecedentes académicos y requerimientos específicos de cada proyecto de investigación, el Comité del Posgrado en Artes tiene la facultad de asignar al alumno el desarrollo de actividades complementarias (cursos, seminarios, estancias de investigación, etc.) que determinará en cada caso. Estos cursos o actividades, serán reconocidos y registrados en el currículum del alumno como *Cursos Optativos*. Aparecerán en el registro como *Curso Optativo I, II, III, etc.*, con la clave DACO-1, DACO-2, etc. El valor en créditos de los cursos optativos será el que determina el artículo 14 del *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio*. Los cursos optativos, a fin de que el estudiante obtenga el total de los créditos requeridos para el nivel correspondiente dentro del Programa y, en cuanto que el Comité los ha determinado como necesarios y como pertinentes para la formación de ese estudiante en específico, estos créditos optativos podrán sustituir los créditos de los Seminarios de Investigación, según el criterio del Comité, y podrán ser cursados en cualquier División de la Universidad de Guanajuato o en instituciones similares del país o del extranjero, siempre conforme a la autorización que al respecto otorgue el citado Comité del Posgrado en Artes.

En todos los casos, el registro escolar y la certificación oficial de cada una de las materias llevarán descrito entre paréntesis el tema específico cursado bajo el nombre genérico de la materia, de la siguiente forma:

CLAVE      Nombre genérico del curso (Descripción del tema específico)

Por ejemplo:

DASIA-1      Seminario de Investigación de las Artes I (“Música actual y nuevas tecnologías”)

## **17. FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El Programa de Doctorado en Artes es un programa flexible que permite al alumno obtener una formación en las diferentes dimensiones del quehacer en su área, conforme a los artículos 4, 15, 28 y 43 del *Estatuto Académico*. Tal como ahí se prescribe, los alumnos tienen la posibilidad de elegir diferentes temáticas, cursos y actividades académicas y de investigación en otras dependencias de la Universidad de Guanajuato o en otras instituciones educativas, en los marcos de convenios de movilidad vigentes u otros que puedan establecerse para el mejor aprovechamiento de los alumnos. Al respecto, todas las opciones contempladas por los alumnos tendrán que ser ponderadas y autorizadas por el Comité respectivo y serán acreditadas en el marco del programa académico.

## **18. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

De acuerdo con el PLADI 2002-2010, las características de la formación dentro del Programa de Doctorado en Artes, que en este caso se abordará a través de seminarios, el proceso de enseñanza-aprendizaje será de tipo tutorial y complementado con cursos y materias optativas previamente autorizadas por el Comité del Posgrado en Artes a propuesta del Comité Tutorial de cada alumno, con énfasis en el autoaprendizaje.

## **19. CARTAS DESCRIPTIVAS**

Dado que los seminarios se constituyen mediante contenidos dinámicos, los temarios serán aprobados semestralmente, por lo cual las cartas descriptivas que se señalan ahora contienen únicamente los lineamientos fundamentales de cada seminario. Se entiende, desde luego, que estos seminarios atienden a la especificidad de cada una de las líneas involucradas, en la perspectiva de una deseable interdisciplina o transdisciplina, sin más límites que la

calidad y profundidad de la investigación, en un marco de respeto a la libertad de cátedra consagrada en el artículo 4 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*. Todas las unidades de aprendizaje involucradas en este proceso responderán a esa perspectiva y aquella libertad recién señaladas. En todo caso, incluirán los siguientes elementos mínimos: denominación, objetivo, temas a considerar, bibliografía y fuentes de información, criterios de evaluación.

En todo momento, dado el caso de un avance excepcional y con la anuencia del Comité del Posgrado en Artes, los últimos seminarios del programa, correspondientes a las inscripciones 5 y 6 en el mapa curricular, podrán acreditarse mediante examen a título de suficiencia, siendo el único prerrequisito el Seminario de Tesis III.

#### 19.1 *Seminario de Elaboración de Proyectos*

Es el espacio para que el alumno dé término, con la supervisión de su tutor, al documento final del proyecto que orientará su investigación doctoral en las demás fases de este nivel del programa.

#### ***Seminario de Elaboración de Proyectos***

La meta de este seminario consistirá en el desarrollo y presentación por escrito de la versión definitiva del proyecto de investigación del alumno, que incorpore tanto las observaciones derivadas de su discusión en el pleno de este Seminario como las efectuadas por el Comité del Posgrado en Artes y el Comité Tutorial.

#### 19.2 *Seminarios de tesis I-IV.*

Se forman por el conjunto de tareas aprobadas al inicio del semestre correspondiente por el Comité Tutorial, mediante las cuales el alumno desarrollará la investigación con la supervisión de su tutor. El objetivo de los seminarios de tesis es someter a discusión y retroalimentación permanentes de los avances de la investigación de cada uno de los alumnos.

Cada seminario consiste en el desarrollo de una serie de sesiones de trabajo semanales, previamente calendarizadas, para cada una de las cuales el alumno deberá hacer llegar previamente a los integrantes del seminario los materiales documentales y toda otra información necesaria para su deliberación. Durante cada una de las sesiones el alumno deberá intervenir activamente e incorporar los elementos de la discusión que sean pertinentes para su trabajo de investigación. Las cartas descriptivas de los seminarios serán autorizadas semestralmente por el Comité del Posgrado en Artes y conservadas en los archivos de la Coordinación del Posgrado en Artes.

La acreditación de cada seminario estará a cargo de los tutores de las tesis y se efectuará con base en el cumplimiento de las actividades programadas para el alumno y del avance logrado en su investigación. Dicha acreditación se hará constar mediante un acta emitida al respecto.

Con base en los artículos 15 y 16 del *Reglamento de Modalidades de Planes de Estudio*, los seminarios de tesis II al IV tienen como prerrequisito el seminario con el numeral previo. Los seminarios de tesis II y III no podrán ser acreditados mediante exámenes de regularización, así como tampoco podrán ser objeto de exámenes de ubicación, convalidación o revalidación.

### ***Seminario de Tesis I***

Al término de este seminario, el alumno deberá haber llevado a cabo el acopio y revisión sistemática de las fuentes primarias contempladas en su investigación, y presentará el informe por escrito correspondiente.

### ***Seminario de Tesis II***

La meta de este seminario consistirá en el acopio de fuentes y elementos complementarios, así como una primera redacción de los principales conceptos y líneas argumentales de la investigación.

### ***Seminario de Tesis III***

En esta etapa, el alumno deberá presentar el desarrollo por escrito de por lo menos el 50% de la investigación que deberá ser sometido a discusión por lo menos en tres sesiones de trabajo a lo largo del semestre.

### ***Seminario de Tesis IV***

En esta etapa, el alumno deberá presentar el desarrollo por escrito de por lo menos el 80% de la investigación que deberá ser sometido a discusión por lo menos en tres sesiones del seminario a lo largo del semestre.

En caso de verificarse un avance excepcional, el alumno podrá solicitar la acreditación de este seminario mediante examen a título de suficiencia, según lo establecido en el artículo 60 del *Estatuto Académico*, y con base en el dictamen del Comité Tutorial.

### **19.3 *Seminarios de Investigación de las Artes I al IV***

Consisten en la presentación y discusión, en el seno de la comunidad académica que forma el área de participación del alumno, de los avances de los proyectos que lleven a cabo los investigadores titulares y asociados adscritos al programa, así como los investigadores invitados de otras instituciones.

Estos seminarios tienen la finalidad de estimular —mediante la participación directa de los tutores y otros académicos invitados *ex profeso*— la reflexión crítica, la retroalimentación entre los miembros de la comunidad académica y el trabajo en equipo en torno a los problemas, iniciativas y tendencias en sus diferentes áreas de especialidad.

Los seminarios consistirán en sesiones semanales en las que los participantes atenderán a temas de interés para uno o varios de los proyectos de investigación. La participación activa del alumno deberá fundamentarse en la preparación del material que se le haga llegar previamente.

El alumno deberá tener una participación activa en las sesiones de discusión y presentar un informe crítico correspondiente al conjunto de lo discutido durante el semestre. La acreditación se hará constar mediante un acta emitida al respecto, fundamentada tanto en la regularidad de su participación activa como en el informe presentado.

Dado su dinamismo y variación, los contenidos de estos Seminarios se determinarán semestralmente por el Comité del Posgrado en Artes conforme a la disponibilidad de personal y recursos, teniendo a la vista el carácter y las necesidades específicas de los proyectos de investigación en curso.

#### 19.4 *Seminario de Análisis y Corrección de Tesis*

Es el espacio para que el alumno, con la supervisión de su tutor y acompañado por su Comité Tutorial, afine las formalidades, argumentos y desarrollos del documento correspondiente al avance de su investigación doctoral. Al ser simultáneo con el Seminario de Tesis IV, supone que el análisis de la formación del documento señalado cuenta con un avance notable como para que las condiciones estructurales y de expresión puedan ser apreciadas y definidas en todo lo necesario. Al igual que en el Seminario de Tesis IV, si es el caso que exista un avance excepcional en la investigación, el alumno podrá solicitar la acreditación de este seminario mediante examen a título de suficiencia, según lo establecido en el artículo 60 del *Estatuto Académico*, y con base en el dictamen del Comité Tutorial.

#### 19.5 *Presentación de Trabajo de Tesis*

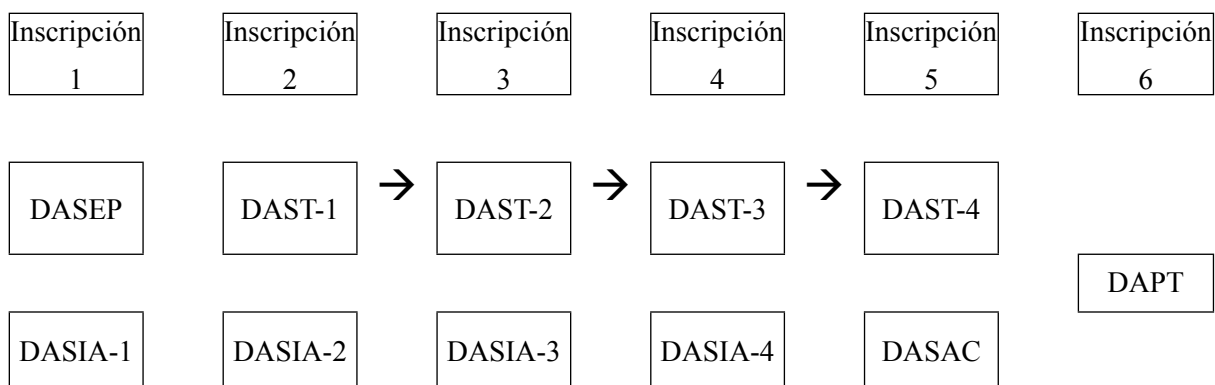
La presentación y defensa del trabajo de tesis consiste en la exposición formal ante los integrantes del Comité Tutorial y de quienes podrían constituir el jurado respectivo designado para el efecto del trabajo de tesis. Se trata de una actividad académica propia del plan de estudios previa a la defensa oficial de la tesis. En esta actividad el alumno deberá responder a las observaciones y críticas que le sean formuladas; y junto con su

asesor ponderará la incorporación de éstas a la versión definitiva del trabajo que se presentará ante el jurado correspondiente designado por la autoridad competente.

#### 19.6 *Mapa Curricular*

Con las especificaciones expuestas, el mapa curricular para el Programa de Doctorado en Artes, según las claves de cada curso, sería la siguiente:





## 20. PERFIL DE INGRESO

El Programa de Doctorado en Artes requiere que los candidatos sean preferentemente egresados de un programa de Maestría en alguna de las áreas afines a las LGAC, aunque no se restringe a ellas y puede ser aceptable la solicitud de ingreso de egresados de cualquier otra área del conocimiento, siempre que su interés, trayectoria o propósito de investigación se relacione con las artes de modo multi, inter o transdisciplinario, de acuerdo al espíritu del programa. En todo caso, su nivel de formación previa deberá ser suficiente para emprender un trabajo de investigación especializada que sea sistemático y conduzca a una producción original.

Los **requisitos de ingreso** que el aspirante al Programa de Doctorado en Artes debe reunir son los siguientes:

- Habilidades especiales de expresión y comprensión dentro de la LGAC en la que participará.
- Habilidades de expresión oral y escrita superiores al promedio.
- Habilidades de razonamiento lógico.
- Habilidades de comunicación interpersonal y participación en grupos de trabajo.
- Conocimientos y experiencia en la formulación de proyectos de investigación.

- Manejo suficiente de herramientas computacionales necesarias para el desarrollo de su investigación.
- Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación que desarrolle.
- Creatividad para proponer soluciones dentro de su línea de investigación.
- Capacidad de trabajo individual y en equipo.
- Conocimiento suficiente de la Historia del Arte en sus distintas épocas, escuelas y tendencias.
- Conocimiento consistente en el área en la cual se inserta su proyecto, preferentemente vinculado a un trabajo previo de investigación.
- Capacidad de prospectiva, tanto en asuntos de teoría como de aplicación.
- Capacidad de imaginación vinculada a la expresión artística.
- Creatividad, decisión e inventiva orientadas a proyectos de mediano plazo.
- Disposición crítica, pero tolerante, en un clima de participación y respeto.
- Presentar un proyecto de investigación que será sancionado por el Comité del Posgrado en Artes.

Todos los factores mencionados, tendrán una evaluación cualitativa que se sintetizará en el dictamen que el Comité del Posgrado en Artes emita a partir de los documentos y desempeño que el aspirante presente en el proceso de admisión.

## **21. PERFIL DEL PROFESOR**

Los profesores participantes en este programa comparten el modelo educativo y académico de la Universidad de Guanajuato y se comprometen con sus postulados básicos enmarcados en la Legislación Universitaria y otras declaraciones institucionales al respecto. Cuentan con formación profesional, intelectual y cultural sólida, y son partícipes de los ideales sociales a que conduce la universidad. El personal académico participante en este programa cuenta, entre otras, con las siguientes características:

- Actúa con iniciativa, postura analítica, propositiva y de determinación; fomentando con su actuación congruente, los principios de justicia, libertad, respeto, honestidad, ética y la búsqueda permanente de la verdad.
- Conoce la problemática de su contexto social, cultural, político, económico y natural, y demuestra una actitud propositiva frente a ella.
- Motiva a los estudiantes para la consecución de las metas relacionadas con sus desarrollos personal y académico en sus diferentes dimensiones: cognitiva, afectiva y social.
- Es tutor, al acompañar y orientar a los estudiantes para que solucionen sus problemáticas de aprendizaje y logren sus objetivos académicos y personales.
- Diseña e instrumenta las estrategias que propician el aprendizaje en los estudiantes, siempre con una actitud de respeto y apertura, y basado en los sustentos filosóficos, educativos, pedagógicos y normativos de la Institución.
- Utiliza eficientemente los medios y recursos tecnológicos para la búsqueda, procesamiento y aplicación de información.
- Orienta y estimula al estudiante a problematizar, asimilar y descubrir aprendizajes para propiciar el desarrollo de sus potencialidades.
- Impulsa, respeta y reconoce el pensamiento crítico de los demás, y está dispuesto al cambio para proponer alternativas y formas de pensar y de vivir mejor.
- Integra en su ejercicio profesional la finalidad del compromiso social y humano propio de su profesión.
- Colabora activamente, propicia y se integra al trabajo multi e interdisciplinario.
- Tiene la capacidad de comunicarse eficientemente de manera oral y escrita en español y en al menos otro idioma, que le permite participar, aportar conocimiento y colaborar con sus pares en los ámbitos tanto nacionales como internacional.
- Realiza aportaciones significativas al campo del conocimiento, mediante la investigación básica y aplicada, y en colaboración con núcleos académicos nacionales e internacionales.

- Se distingue por su labor de extensión y difusión de la ciencia y la cultura.
- Se compromete y cumple cabalmente con los plazos y fines de los planes de investigación en los que está involucrado.
- Preferencialmente imparte al menos un curso en Licenciatura.

En lo particular, el personal académico participante en el Programa de Doctorado en Artes contará con alguno de los siguientes perfiles:

1. Profesores con grado de doctorado, tendencialmente miembros del Sistema Nacional de Investigadores o con perfil PROMEP deseable, con una probada trayectoria en la investigación, con capacidad expositiva, amplia experiencia académica y vinculación con instituciones de educación superior. Estos profesores fungirán como titulares de las investigaciones y como directores de las tesis.
2. Profesores con grado de Doctor que se vinculen con el programa académico en calidad de investigadores visitantes de alto nivel, tanto nacionales como internacionales, con amplia experiencia docente y de investigación. Estos investigadores foráneos podrán ser miembros del Comité Tutorial y/o ser cotutores o tutores según el dictamen que emita el Comité del Posgrado en Artes.
3. En casos particulares, el Comité del Posgrado en Artes podrá nombrar como director de tesis a profesores que se aproximen al perfil señalado en el numeral 1, considerando su formación, trayectoria y producción artística y/o académica.

El proceso académico dentro del Programa de Doctorado en Artes será de tipo tutorial, ya que la actividad se realizará principalmente mediante el desarrollo de las investigaciones y por medio de la orientación de los tutores y asesores, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación.

## **22. ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS**

El proceso de admisión al programa constará de los siguientes pasos y etapas:

- Emisión de la convocatoria respectiva.
- Registro de aspirantes: tramitación institucional de la cédula de examen de admisión y entrega de la siguiente documentación:
  1. Certificado de estudios del grado de Maestría.
  2. Currículum vitae con énfasis en los aspectos artístico y académico.
  3. Muestra de trabajos realizados en el área en que se solicita ingreso.
  4. Otros trabajos artísticos o académicos que el aspirante considere relevantes para mostrar su desempeño (pueden seleccionarse como muestra también las tesis presentadas para la obtención de grados académicos).
  5. Proyecto de investigación enmarcado en alguna de las líneas de investigación del Programa.
  6. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo para dedicarse a las actividades académicas propias del Programa.
- Entrevista del aspirante con el Comité del Posgrado en Artes.
- Evaluación por parte del Comité del Posgrado en Artes a partir de la documentación presentada por el aspirante y los elementos de juicio obtenidos en la entrevista.
- Emisión del dictamen correspondiente por parte del Comité del Posgrado en Artes y comunicación por escrito a los interesados. El resultado de este dictamen es inapelable.

### **23. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

La inscripción al programa es semestral, independientemente de que la convocatoria para nuevo ingreso se emita con periodicidad distinta.

### 23.1 *Primera inscripción* (pertenencia inicial al Programa)

1. Completar el formato de inscripción.
2. Realizar el pago correspondiente (o entregar, si es el caso, documento de condonación, diferimiento, beca o algún otro equivalente a que esté autorizado el solicitante).
3. Entregar la siguiente documentación:
  - a. La necesaria para cumplir todos los requisitos administrativos que marque la Universidad de Guanajuato para este Programa.
  - b. Proyecto Académico Semestral.
  - c. Constancia de aceptación emitida por el Comité del Posgrado en Artes.
  - d. Documento oficial que acredite el egreso del grado de Maestría.

### 23.2. *Reinscripción* (permanencia en el programa)

1. Completar el formato de inscripción.
2. Realizar el pago correspondiente (o entregar, si es el caso, documento de condonación, diferimiento, beca o algún otro equivalente a que esté autorizado el solicitante).
3. Entregar proyecto Académico Semestral con base en las tareas aprobadas para el solicitante por el Comité del Posgrado en Artes; el alumno deberá presentar en cada inscripción un plan de trabajo semestral donde queden estipuladas las actividades académicas que habrá de realizar durante el semestre lectivo, el cual tendrá que ser avalado por el tutor respectivo.
4. Título de Maestría o acta del examen recepcional correspondiente a dicho grado.<sup>34</sup>

## **24. REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE EGRESO**

### 24.1. *Requisitos académicos de egreso.*

---

<sup>34</sup> En casos muy especiales, el Comité del Posgrado en Artes podrá diferir por uno o dos semestre más el cumplimiento de la entrega de título o acta de examen recepcional, conservando el alumno beneficiario su permanencia en el programa durante ese lapso concedido.

- Haber cubierto la totalidad de los 193 créditos del plan de estudios.
- Los que señale la normatividad vigente.

#### 24.2 *Requisitos de titulación.*

- Aprobar el examen de grado, que consiste en la defensa oral y pública de la tesis ante el jurado designado.
- Los que señale la normatividad vigente.<sup>35</sup>

## **25. PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Este Plan de Estudios será evaluado cada tres años, contando para ello con expertos externos que serán invitados en especial para esto. En la evaluación se estipulará si se han alcanzado los objetivos propuestos. Se establecerá un instrumento informático que consigne el aprovechamiento de los alumnos a lo largo de la duración del programa, así como para tener en cuenta las evaluaciones hechas por los participantes en el Programa. También se llevará a cabo un seguimiento de egresados para poder evaluar el impacto social del programa y la inserción de los egresados en el mercado laboral.

Como parámetros de la evaluación se considerarán: la eficacia de las estrategias adoptadas para el desarrollo de los proyectos de investigación, así como los rangos del ingreso, el egreso y la eficiencia terminal, así como su inserción en el mercado laboral.

Debe tenerse en cuenta que la evaluación, tanto del plan de Estudios como de sus diversas etapas y aplicaciones, es un proceso que involucra a los tutores, los estudiantes, administradores y otros participantes del entorno, en forma activa, total, continua y completa.

---

<sup>35</sup> El art. 66 del *Estatuto Académico* señala que para obtener el grado de doctor se requerirá, aparte de los demás requisitos académicos y administrativos establecidos, cumplir con el plan de estudios; presentar una tesis individual; haber obtenido un promedio mínimo general de 8.0 puntos; y demostrar el dominio de al menos un idioma adicional. Para determinar las características de la acreditación de esto último, el programa académico constituirá un Comité de Idioma, que determinará los requerimientos mínimos y parámetros a considerar.





## **FASE III: OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO**

### **26. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN**

El Programa de Doctorado en Artes es un programa fundamentado en seminarios y tutoría, en el cual se realizan actividades de investigación tanto por parte de los profesores como de los alumnos con la supervisión de sus tutores. Los criterios de operación y procedimientos del Programa de Doctorado en Artes, serán propuestos y sancionados por el Comité del Posgrado en Artes.

#### **26.1 Conformación, funciones y atribuciones del Comité del Posgrado en Artes**

- El Comité será presidido por el Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, quien podrá delegar esta función en el Coordinador del Posgrado en Artes.
- El Comité del Posgrado en Artes estará constituido por el Coordinador del Posgrado en Artes y los titulares de las líneas de investigación vigentes.
- Su funcionamiento será en pleno y sus decisiones serán válidas por mayoría simple (en caso de empate el presidente del Comité tendrá voto de calidad).
- Emitirá la convocatoria para la selección de candidatos a primer ingreso.
- Conducirá el proceso de auscultación y selección de los aspirantes a ingresar y emitirá el dictamen correspondiente.
- Supervisará las iniciativas de gestión tendientes a la obtención de becas y apoyos para los alumnos.
- Propondrá los Comités Tutorales y Directores de Tesis, que serán nombrados por el Director de la División de Arquitectura, Arte y Diseño.
- Determinará las condiciones y criterios para fomentar la movilidad académica, atendiendo al artículo 15 del *Estatuto Académico*.
- Hará un seguimiento y evaluación del programa, sus medios y métodos de enseñanza.

- Autorizará semestralmente las cartas descriptivas de los seminarios.
- Aprobará y estructurará las nuevas líneas de investigación que sean conducentes, considerando las aprobadas por los Consejos Divisionales para los distintos Departamentos involucrados [Art. 28 de la *Ley Orgánica*].
- Dirimirá todos los asuntos académicos de su competencia.

## **26.2 Conformación, funciones y atribuciones del Comité Tutoral**

- El Comité Tutoral se compone con el tutor de la investigación y otros dos miembros pertenecientes a la LGAC en la que se ubique el proyecto respectivo o que estén vinculados con dicha LGAC.
- Según el dictamen del Comité del Posgrado en Artes, en la conformación del Comité Tutoral pueden figurar profesores o investigadores adscritos a otras divisiones, Campus o instituciones.
- En caso de existir un cotutor, éste formará parte del Comité Tutoral.
- Dará seguimiento y hará una evaluación semestral de los avances de investigación del alumno tomando en cuenta su proyecto semestral de trabajo y su proyecto de investigación general.
- Apoyará, orientará y vinculará a los alumnos con actividades o especialistas relevantes para su trabajo.
- Propondrá medidas para corregir los retrasos, desviaciones o incumplimientos en las metas o plazos de la investigación en que incurra el alumno.
- El Comité Tutoral emitirá por escrito evaluaciones semestrales, enterando de ellas al Comité del Posgrado en Artes, para que proceda en consecuencia.

## **26.3 Funciones y atribuciones del Tutor**

- El Tutor será designado por el Comité del Posgrado en Artes, a la vista del proyecto presentado por el alumno. El Tutor debe contar con el grado de doctorado y estar vinculado con alguna de las LGAC que ofrece el Programa de Doctorado en Artes.
- Determina y asesora a los alumnos que estén bajo su tutoría respecto de cursos, seminarios y actividades académicas complementarias.
- Dirige el trabajo de tesis de los alumnos asignados.
- Hace un seguimiento del desarrollo académico del alumno, así como detecta deficiencias y/o necesidades que deban atenderse.
- Da seguimiento y procura el cumplimiento de las recomendaciones que el Comité del Posgrado en Artes haga a los alumnos que asesora.
- Forma grupos de trabajo con el conjunto de alumnos que le sean asignados por el Comité.

## **27. POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR ATENDER**

Para comenzar sus labores, este programa considera factible una población de entre 10 y 16 estudiantes. Sin embargo, esta cifra se puede modificar según las condiciones de la demanda y de la disponibilidad académica y de infraestructura. En todo caso, el programa admitirá al número de alumnos que pueda ser atendido de acuerdo con la disponibilidad de investigadores y tutores (internos e invitados) con que cuente el Programa. El criterio fundamental será asegurar la calidad académica y atender a la eficiencia terminal. La admisión se planeará según el número de profesores disponibles en cada la línea de investigación. Se podrá iniciar una nueva promoción del Programa de Doctorado en Artes cada semestre en aquellas líneas de investigación en las que existan vacantes. En lo posible, se auxiliará al estudiante para optar por alguna beca u otro apoyo que permita su dedicación óptima a las actividades del Programa.

## **28. RECURSOS HUMANOS**

### 28.1. *Existentes.*

En el ámbito académico, el Programa de Doctorado en Artes cuenta con la participación confirmada de al menos veinte profesores-investigadores de la Universidad de Guanajuato con grado de doctor, de los cuales al menos seis tienen el perfil deseable PROMEP; al menos cuatro son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y uno es miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). Colaboran, además, tres candidatos a doctor, de próxima titulación. Todos los mencionados participan activamente en labores de docencia, investigación y extensión. Está en curso la confirmación de otros miembros del cuerpo docente de la propia Universidad.

La operación administrativa del programa se apoyará en las instancias existentes dentro de la Universidad de Guanajuato. El punto institucional para el registro académico y la emisión de la documentación oficial estará a cargo de la División de Arquitectura, Arte y Diseño, así como en las instancias administrativas correspondientes dentro de la misma Universidad, tal como ocurre con el resto de los programas académicos de esta casa de estudios.

### 28.2. *Requeridos*

*Profesores:* dado que su actividad se basa fundamentalmente en la optimización de la capacidad instalada, este Programa no requiere contratar nuevos profesores de tiempo completo; sin embargo, para fortalecer el desempeño del Programa sería deseable contar con dos plazas académicas de doctorado en artes o áreas afines durante cada uno de los próximos cuatro años.

*Personal académico-administrativo:* el Programa de Doctorado en Artes, necesitará contar con una Coordinación del Posgrado en Artes; con una Secretaría Técnica; y con el personal de apoyo propio de la División que pueda atender los requerimientos operativos y de control escolar.

## **29. INFRAESTRUCTURA FÍSICA, MATERIALES Y EQUIPO**

### *29.1 Existente.*

El Programa de Doctorado en Artes cuenta con el apoyo en infraestructura de los diversos Departamentos que componen la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; también se incorporan otras participaciones de varios Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, y otras de los Campus León e Irapuato-Salamanca.

### *29.2 Requerida.*

Para reforzar las labores del Programa de Doctorado en Artes se necesitará consolidar en el corto plazo el número de revistas especializadas disponible, así como algunos recursos para mantenimiento y modernización del equipo de cómputo y mobiliario.

## **30. PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE APOYAN AL PROGRAMA ACADÉMICO**

Además de la participación individual o de grupo en foros diversos, el Programa de Doctorado en Artes tiene previsto el funcionamiento de convenios con otras instituciones, tanto nacionales como extranjeras, así como la atención a programas de becas y apoyos a la investigación en esta área, los cuales no habían podido ser factibles por no existir antes un programa de este nivel.

En especial contempla la vinculación con instituciones, empresas y otras instancias de interés en el campo de la cultura y las artes, tanto regionales como nacionales e internacionales.

## **31. ESTRUCTURA ACADÉMICA**

El Comité del Posgrado en Artes será el encargado de coordinar las actividades del programa académico.

Las instancias involucradas en la operación académica del programa son las siguientes:

- Consejo Divisional.
- Director de la División
- Comité del Posgrado en Artes.
- Coordinador del Posgrado en Artes.
- Comité Tutorial.
- Tutor (Director de Tesis).
- Opcionalmente: Cotutor (Codirector de Tesis).
- Alumnos

## 32. FUENTES CONSULTADAS

- Aboites, H. *El dilema. La universidad mexicana al comienzo del siglo*. México, UAM-Xochimilco, 2001.
- Acha, Juan. *El consumo artístico y sus efectos*, Trillas, México, 1988.
- Argüelles, Antonio (comp.). *Competencia laboral y educación basada en normas de competencia*. México, Limusa, 1997.
- Arnheim, R. *Consideraciones sobre la educación artística*, Paidós, Barcelona, 1993.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *La Educación Superior en el Siglo XXI*. ANUIES, México, 2000.
- Blanco Méndez, José Antonio. *Programación globalizada de la educación artística*, La muralla, Madrid, 1995.
- Bordieu, P. *et al.*, *Sociología del arte*, Nueva Visión, Buenos Aires, 1972.
- COEPES- Guanajuato. *Criterios e indicadores sobre la pertinencia de la nueva oferta educativa del nivel superior en el estado de Guanajuato*. Gobierno del Estado de Guanajuato - COEPES. <http://www.coepesguanajuato.org.mx/estpertinencia/estpertinencia.html>
- Congreso del Estado de Guanajuato. *Ley de Educación para el estado de Guanajuato*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Costa, Joan. *Diseño, Comunicación y Cultura*, Madrid, Fundesco, 1994
- De Alba, A. *Posmodernidad y educación*. México, UNAM-CESU, 1995.
- Delors, Jaques. “La educación superior en el siglo XXI: visión y acción”, en: UNESCO *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI*. París, 1998.
- Díaz Barriga, F. y Rigo, M. A. *Formación docente y educación basada en competencias*. México, UNAM, 2002.
- Dirección de Docencia. “Orientaciones Teóricas y Metodológicas para el Desarrollo Curricular en la Universidad de Guanajuato”, documento de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, Noviembre 2005.
- Dorfles, Gillo. *Símbolo, comunicación y consumo*, Barcelona, Lumen, 1972
- Egan, K. *Fantasia e imaginación: su poder en la enseñanza*, Morata, Madrid, 1999.

- Furlán, A. y Pasillas, M. *Desarrollo de la investigación en el campo del currículum*. México, UNAM, 1995.
- Gardner, H. *Educación artística y desarrollo humano*, Paidós, Buenos Aires, 1994.
- Gibbons, Michael *et al.*, *La nueva producción del conocimiento, la dinámica de la ciencia y la investigación en las sociedades contemporáneas*. Barcelona, Ediciones Pomares - Corredor, 1997.
- Giroux, H. *Teoría y resistencia en educación*. México, Siglo XXI, 2003.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. *Plan de gobierno para el Estado de Guanajuato 2006-2012*. Gobierno del Estado de Guanajuato. [http://www.guanajuato.gob.mx/plan\\_gobierno/](http://www.guanajuato.gob.mx/plan_gobierno/)
- Gobierno del Estado de Guanajuato. *Programa estatal de educación superior para el Estado de Guanajuato 2001-2025*. Gobierno del Estado de Guanajuato - COEPES. <http://www.coepesguanajuato.org.mx/prees/Version%20extensa/presentaeindice.PDF>
- Jadit, J. “L’université dans un économie de marché, Stratégies Economie de marché”, en *Synops* (Bulletin de l’observatoire de la gestion universitaire, Association des universités partiellement ou entièrement de langue Française), núm. 7. Louvain-la-Neuve, Bélgica, pp 23-28.
- Kavolis, Vytautas. *La expresión artística*, Amorrortu, Buenos Aires, 1970.
- Leontiev, L. *et al.*, *El hombre y la cultura. Problemas teóricos sobre educación*, Grijalbo, México, 1967.
- Ley de Educación para el Estado de Guanajuato*. [www.congresogto.gob.mx/Legislacion/Leyes/Educacion.doc](http://www.congresogto.gob.mx/Legislacion/Leyes/Educacion.doc)
- Ley General de Educación*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Lipman, M. *Pensamiento complejo y educación*. Madrid, Ediciones La Torre, 1988.
- Morin, Edgar, *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París, UNESCO, 1999.
- OCDE. *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación*.
- Osterrieth, A. y P. Olerón. *Los modos de expresión*, Morata, Madrid, 1985.
- París, 1997.
- Reyes Palma, Francisco. *Historia social de la educación artística en México*, INBA/SEP, México, 1981.
- Rodríguez, R. *Universidad contemporánea*. México, UNAM-CESU, 1997.
- San Martín, Patricia. *Educación artística y tecnología*, Homo Sapiens, Rosario, 1997.



SEP Programa Sectorial de Educación 2007-2012. [upepe.sep.gob.mx/prog\\_sec.pdf](http://upepe.sep.gob.mx/prog_sec.pdf)

Souriau, Etienne. *La correspondencia de las artes*, FCE, México, 1974.

Torres Santorré, J. *El currículo oculto*. Madrid, Morata, 1991.

Tünnerman Bernheim, C. *Ensayos sobre la universidad*. Managua, Vanguardia, 1990.

Tünnerman, B. C. y López, S. F. “La educación en el Horizonte del Siglo XXI”. UNESCO. Venezuela. 2000.

UNESCO *Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y acción*. París, 1998.

Universidad Autónoma de Aguascalientes. *Modelo Educativo institucional*. UAA, Aguascalientes, 2006.

Universidad de Guanajuato. *Estatuto académico*. <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

Universidad de Guanajuato. *Estatuto Orgánico*. <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

Universidad de Guanajuato. *Guía metodológica de planeación y evaluación curricular de la Universidad de Guanajuato*. Documento elaborado por Pablo Rojas Briseno. Guanajuato, 2000..

Universidad de Guanajuato. *Ley Orgánica*. <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

Universidad de Guanajuato. *Plan de Desarrollo Institucional 2002-2010*. Guanajuato, 2002

Universidad de Guanajuato. *Reglamento de Modalidades de los Planes de Estudio*. <http://www.ugto.mx/sitioug/espanol/normatividad/normatividad.asp>

**APÉNDICE I**  
**RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO LABORAL**  
**Y DEMANDA ESTUDIANTIL**

## **Resumen del estudio de mercado laboral y demanda estudiantil**

A continuación se presenta el resumen de resultados del estudio de mercado laboral y demanda estudiantil desarrollado paulatinamente durante 2007 y 2009, en atención a los lineamientos y parámetros establecidos en la política educativa actual y dentro de lo señalado por la legislación vigente y los planes de desarrollo educativo federales, estatales y universitarios.

Se inicia con un marco que atiende a los criterios de la COEPES, ANUIES y Observatorio Laboral, como instancias de referencia relativas a la Universidad de Guanajuato, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Se continúa con la exposición del muestreo en torno al programa de posgrado en artes, presentando los resultados tanto cualitativos como cuantitativos que condujeron a considerar la viabilidad de este programa, así como su perfil, operación e insumos.

### **Lineamientos de Comisión estatal de planeación de la educación superior (COEPES).**

Para focalizar la demanda estudiantil y el mercado laboral del presente programa de posgrado, se han atendido los lineamientos de la COEPES, utilizando la información y estadísticas proporcionadas por dicha instancia,<sup>36</sup> además de los datos resultantes del muestreo específico efectuado.

En el estudio de mercado laboral y demanda educativa para el posgrado en artes, se elaboró un sondeo representativo, derivado de un marco de referencia federal (SEP-ANUIES, STPS-Observatorio Laboral) y estatal (COEPES-Universidad de Guanajuato), a partir del cual se determinó una muestra para obtener resultados tanto cualitativos como cuantitativos, cuyo resumen se enuncia a continuación.

### **Marco de referencia**

El Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Mtro. José Luis Ibarra Mendivil caracteriza la de nuestro tiempo como una “Universidad necesaria”, la cual “tendrá una participación

---

<sup>36</sup> <http://portal.seg.guanajuato.gob.mx/sieeg/>

fructífera en la preservación de la cultura y el fortalecimiento de la identidad institucional, regional, nacional y latinoamericana e impulsará programas orientados a la revaloración de la diversidad cultural y al fomento de una conciencia social, ciudadana, de protección al ambiente y de paz. Además, tendrá un claro compromiso con distintos sectores sociales a través de canales de vinculación efectivos para lograr cabalmente objetivos formativos, de servicio, de intercambio y de obtención de recursos adicionales.”<sup>37</sup>

En concordancia con esa idea, la ANUIES ha realizado varias investigaciones profesiográficas entre las que se consideró para el presente estudio, destacadamente, la denominada “Mercado Laboral de Profesionistas en México. Diagnóstico y Prospectiva al Año 2010”, elaborado por CIESA bajo la dirección de Enrique Hernández Laos. Dicha investigación acota, para la región Centro Occidente, en la que figura Guanajuato, lo que sigue:<sup>38</sup>

1. Decrecerá marginalmente la importancia poblacional y pasará de 17.83% a 17.40%.
2. La participación en el PIB nacional tendría un aumento marginal: de 14.33% a 14.39%.
3. La región Centro Occidente “verá más diversificados sus índices de especialización, ya que la estructura de sus egresados a lo largo del sexenio y de la década será comparativamente mayor que la nacional en cuatro áreas de estudio: educación y humanidades, posgrado, ciencias de la salud y en ciencias agropecuarias.”
4. Para esta región, el dinamismo esperado al alza en la categoría de “creación de empleo remunerado” resulta de 2.21% anual.
5. El crecimiento en el empleo de profesionistas para la región se tendría en una tasa media anual de 4.66%.
6. Las regiones mostrarán una especialización de su economía; “destacando en comercio y turismo la especialización sería elevada en el empleo de profesionistas en regiones como la Noroeste, la Noreste, la Centro Occidente y la Metropolitana”.
7. En cuanto al empleo de posgraduados, la prospectiva de CIESA señala que: “El empleo de egresados de posgrado tendrá preponderancia relativa sólo en tres regiones: la Metropolitana, la Centro Occidente y la Noreste”.
8. La región Centro Occidente requiere aumentar su participación en el egreso de profesionistas, proyectada en 14.18%, pues “la mayor proporción de la oferta se concentrará en la región Metropolitana (23.63%), seguida por la región Centro Sur (21.39%)”.

En la proporción oferta-demanda específica de la artes, la región de Guanajuato presenta un saldo deficitario. Aunque en el total, “de acuerdo con las proyecciones, tres regiones

---

<sup>37</sup> <http://redie.uabc.mx/vol5no1/imprimir-contenido-ibarra.html>

<sup>38</sup> [http://www.anuies.mx/e\\_proyectos/html/ciesa.htm](http://www.anuies.mx/e_proyectos/html/ciesa.htm)

registrarán saldos positivos —es decir, una oferta mayor que la demanda— y las otras tres saldos negativos —es decir, oferta menor que la demanda—. Entre las primeras, la de mayor relevancia será, indudablemente, la región Metropolitana, cuyo saldo excedentario será del orden de entre 291 mil y 315 mil profesionistas; en segundo lugar se situaría la región Centro Occidente, con un saldo excedente de entre 56 mil 71 mil profesionales”, de los cuales aproximadamente el 50% corresponden al estado de Jalisco.<sup>39</sup> En cambio, “en un horizonte de proyección que comprenda toda la década [2000-2010], podría esperarse que en el interior de las regiones los desequilibrios se acrecienten de manera considerable, en los cuales entidades federativas como el Distrito Federal, Sonora, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Michoacán, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Yucatán presenten saldos excedentes de oferta, en tanto que en el resto de las regiones se esperaría se alcance un saldo deficitario”.<sup>40</sup> Esto sin considerar los efectos de la migración.

Como una recomendación de política educativa, el estudio de CIESA señala que: “las demás regiones [fuera de la Metropolitana] tendrán en lo general un déficit de egresados [...por lo que se recomienda] el fomento de la ampliación de la oferta en zonas y regiones poco atendidas”. En ese sentido, debe entenderse la apertura de programas en dirección opuesta a la tendencia 2000-2006, en la que claramente 13 carreras<sup>41</sup> “concentraban el 74% de los egresados de licenciatura, para el 2006 concentrarían el 73% y para el año 2010 el 72%”. En este mismo sentido, se esperaría un “acrecentamiento de la importancia de los egresados de Posgrado” para cumplir la expectativa económica de “incorporar mayor valor agregado a nuestras exportaciones”.<sup>42</sup>

Aunque es claro que, al no ampliarse la oferta, cualquier demanda es deficitaria, respecto del posgrado en artes, el saldo resulta negativo (es decir: más demanda que oferta), en especial

---

<sup>39</sup> “Mercado Laboral de Profesionistas en México. Diagnóstico y Prospectiva al Año 2010”, [http://www.anuies.mx/e\\_proyectos/html/ciesa.htm](http://www.anuies.mx/e_proyectos/html/ciesa.htm)

<sup>40</sup> *Idem.*

<sup>41</sup> Entre las que se cuentan “Contaduría, Derecho, Administración, Ingeniería en computación y sistemas, Ingeniería mecánica industrial, Medicina, Pedagogía en educación especial y deportes, Ciencias de la comunicación, Ingeniería eléctrica y electrónica, Ciencias políticas y administración pública, Arquitectura y Psicología”.

<sup>42</sup> [http://www.anuies.mx/e\\_proyectos/html/escenarios%20pros%20texto.htm](http://www.anuies.mx/e_proyectos/html/escenarios%20pros%20texto.htm)

cuando es evaluado como pérdida de oportunidad ante el índice de desarrollo/país establecido por la ONU y en el de especialización regional de profesiones visible en el estudio de CIESA. En cuanto al perfil poblacional, ante la relación educación/empleo, conforme a los datos del Observatorio Laboral<sup>43</sup> en el estudio 2007-2008, el 80% de los profesionistas en México es asalariado y el 20% con ejercicio profesional o empresarial propio. En conjunto, “el ingreso promedio mensual de los profesionistas ocupados en México es de \$10,408 pesos”. De este universo, las áreas de artes se distinguen por un alto porcentaje de egresados laborando en actividades afines a su carrera, alcanzando algunas de ellas más de 90%.<sup>44</sup> En esa misma línea, entre las carreras de artes las que cuentan con mayor ocupación de jóvenes son diseño gráfico y artes plásticas, con 55.9% y 47.4% de población entre 25 y 34 años.

## **Muestreo 2007-2009**

### *Determinación de la muestra*

La muestra del estudio de mercado laboral y demanda educativa para el programa de posgrado en artes se determinó considerando tres factores poblacionales: dirigencia, operación y clientela. En el rubro de dirigencia se incluyó a líderes de opinión que trataran el programa de posgrado en lo relativo a pertinencia, factibilidad y empleo. En el de operación, lo atinente a viabilidad de investigación, docencia y colaboración. En clientela, la intención o potencialidad de inscribirse en el programa. Los perfiles para cada uno de los rubros de la muestra fueron: Dirigencia: Funcionarios educativos (desagregados: públicos y privados; de Guanajuato y de otros estados). Alcance de la muestra: 25 entrevistas (12 en el estado de Guanajuato).

---

<sup>43</sup> [http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/resumen\\_ejecutivo](http://www.observatoriolaboral.gob.mx/wb/ola/resumen_ejecutivo)

<sup>44</sup> Según datos del Observatorio Laboral, “las carreras con mayor porcentaje de profesionistas ocupados, que se desempeñan en ocupaciones afines con sus estudios son: Educación Musical, Danza y Canto (95.3%); Formación Docente en Educación Especial (93.7%); Medicina, Terapia y Optometría (93.3%); Música y Danza (93.2%)...”

Funcionarios educativos, tanto del sector público como privado; directores de instituciones culturales; funcionarios culturales y empresarios. Alcance de la muestra 15 entrevistas (6 en el estado de Guanajuato).

Operación: Egresados de maestría o doctorado (desagregados: personal de la Universidad de Guanajuato y ajenos a la misma)

Clientela: Estudiantes en activo (desagregados: en programas afines y en otros); egresados de licenciatura y maestría; profesionales en activo.

Sobre la muestra representante de dirigencia se aplicaron entrevistas, para obtener resultados cualitativos; sobre operación y clientela se aplicaron entrevistas, paneles y encuestas a población objetivo restringida, además de seguimiento de bolsas de trabajo.

### **Resultados de la investigación cualitativa**

Las opiniones en el conjunto de las entrevistas aplicadas coinciden con muy alto porcentaje (ocasionalmente al 100%) en que el programa de posgrado en artes es pertinente, factible, y con egresados de alta inserción en el mercado.

#### *Pertinencia y factibilidad*

Se entrevistó, con diversas profundidades, a rectores y funcionarios universitarios, tanto del sector público como privado, de los estados de Guanajuato (12), Michoacán (3), Querétaro(3), Jalisco(2), Aguascalientes(3) y Zacatecas(2).

Los pareceres detectados fueron:

1. En las condiciones actuales del país, el programa de posgrado en artes es pertinente (100%)
2. Según las condiciones educativas percibidas en la región, el programa de posgrado en artes es factible (92%)
3. Cuatro principales rasgos a vigilar/considerar:
  - 3.1 Disponibilidad de recursos financieros (100%)
  - 3.2 Disponibilidad de personal académico (100%)

- 3.3 Disponibilidad de infraestructura (76%)
- 3.4 Aspectos organizacionales (48%)

### *Empleo*

Entrevista con funcionarios universitarios, tanto del sector público como privado; directores de instituciones culturales; funcionarios culturales y empresarios de industrias culturales de los estados de Guanajuato(6), Jalisco(2), Aguascalientes(4) y Querétaro(3).

Los pareceres detectados fueron:

1. Los egresados del posgrado en artes encontrarán empleo en el año de su egreso (73.26%)
2. Los egresados del posgrado en artes trabajan en un área afín a la de su egreso (79.92%)
3. Dado el caso, emplearía a un posgraduado en artes con preferencia a un licenciado en artes (93.24%)
4. Dado el caso, emplearía a un posgraduado en artes con preferencia a un posgraduado en otra área (93.24%)
5. La universidad pública debiera proveer de egresados de posgrado en artes (79.92%)

### **Resultados de la investigación cuantitativa**

La respuesta prorrateada obtenida del cluster de aplicaciones muestra la tendencia general a aceptar como positivo un programa de posgrado en artes. Los datos por separado muestran tendencias especiales, como se enuncia a continuación.

#### *A. Viabilidad del programa y panorama laboral*

Se aplicaron entrevistas acotadas sobre 42 profesores o investigadores del área (6 de fuera del estado de Guanajuato) y 12 artistas con producción en activo (de artes visuales, música y literatura).



Los porcentajes de respuesta a cada acotación registrada fueron:

1. Colaboraría de alguna forma con el programa de posgrado en artes (100%)
2. Colaboraría en actividades de investigación dentro del programa (55.5%)
3. Colaboraría en actividades de docencia dentro del programa (33.5%)
4. Participaría en actividades de producción artística dentro del programa (38.85%)

### *B. Elaboración del perfil*

Se aplicaron 3 entrevistas y se efectuaron 2 paneles con grupos de opinión (5 y 4 participantes). Se tomo como punto de partida la experiencia de los participantes para delimitar dos aspectos:

1. Qué elementos formarían el perfil de quien estudie artes a nivel de posgrado.
2. Qué aspectos destacarían como deseable para quien concluye estudios de posgrado en artes.

Respecto del primer punto, la coincidencia absoluta (100%) recayó sobre las siguientes características: habilidades de lectura y escritura; habilidades lógicas; capacidades de creatividad e investigación; manejo de paquetes informáticos; conocimientos de Historia del Arte.

Respecto del segundo, la coincidencia absoluta (100%) recayó en: Desarrollar trabajos de investigación artística o estética especializada; compromiso con la calidad; habilidad para trabajar en contextos internacionales; capacidad para orientar futuras investigaciones; participar en grupos de investigación en su área. El resto de elementos del perfil de egreso planteado contó con al menos una calificación como de segunda relevancia, pero todos ellos con aceptación como “necesario” superior al 80%.

### *Empleo*

Se aplicaron 60 encuestas sobre la población objetivo: 30 a estudiantes de licenciatura y maestría; 30 a egresados de licenciatura y maestría. Las tendencias observadas coinciden con las de referencia para la región Centro Occidente: la tasa de empleo es alta, dentro de una

actividad económica afín a la carrera, con alta vinculación en las industrias culturales y menor énfasis en el autoempleo o la actividad empresarial.

a. *Egresados*

a.1. Ha contado o cuenta con un empleo fijo relativo al área de las artes (86.58%)

a.2. Ha contado con algún tipo de ingreso relacionado con su profesión durante el último año (100%)

a.3. Ha colaborado durante el año pasado o colaboraría en el siguiente año con alguna industria cultural (69.93%)

a.4. Cuenta con o generaría su propia empresa cultural [despacho, consultoría, galería, promotora de espectáculos, editora de música u otra semejante conforme a su área] (46.62%)

b. *Estudiantes en activo*

b.1 Considera que realizar estudios de posgrado en artes (maestría o doctorado según el caso) le permitiría obtener un trabajo mejor remunerado (93.24%)

b.2. Considera que realizar estudios de posgrado en artes (maestría o doctorado según el caso) mejoraría su desempeño profesional (100%)

b.3. Considera que realizar estudios de posgrado en artes (maestría o doctorado según el caso) le ayudaría a iniciar su propia empresa [despacho, estudio o taller] relacionada con esta área. (93.24%)

En cuestión cruzada dentro de estas mismas 60 encuestas se obtuvo el siguiente resultado sobre expectativa de empleo:

Considera que al concluir un posgrado en artes existiría un trabajo para usted en:

- |                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| 1. Enseñanza especializada          | 23 |
| 2. Promoción o gestión cultural     | 17 |
| 3. Producción o ejecución artística | 15 |
| 4. Investigación académica          | 3  |
| 5. Asesoría                         | 2  |

### *Monitoreo de bolsas de trabajo*

En un monitoreo aleatorio se detectaron en tres meses<sup>45</sup> 2,672 nuevas ofertas de trabajo referenciadas en línea o en instituciones en el país, en el área de las artes (excepto Arquitectura, que cuenta tradicionalmente con un mercado profesional segmentado y más específico relacionado con la industria de la construcción). De éstas, 342 correspondieron directamente al estado de Guanajuato y alrededores. En términos numéricos por área, se detectaron:

Enseñanza	94
Medios digitales (incluye diseño por computadora)	78
Artes gráficas	63
Artes visuales (incluye fotografía)	39
Industria textil	33
Publicidad	19
Asesoría patrimonial (incluye avalúos de obra)	4
Otras	12

---

<sup>45</sup> Septiembre-noviembre de 2008.

## **ANEXO I**

### **INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS**

Se tiene disponibilidad y acceso a la infraestructura y recursos de los Departamentos de Arquitectura, Artes Visuales, Diseño, Filosofía, Letras Hispánicas, y Música en el Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, así como convenios con otros Campus e instituciones.

Dicha disponibilidad incluye centros de información, de cómputo, de reunión, aulas, áreas comunes y otras instalaciones.

## **ANEXO II**

### ***CURRICULA VITARUM*** **DE LOS PROFESORES-INVESTIGADORES PARTICIPANTES** **EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTES**

Ver actualizaciones curriculares en el sitio [www.artesguanajuato.org](http://www.artesguanajuato.org)